



DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL CEMENTIRI COMARCAL ROQUES BLANQUES



INSTITUT CATALÀ D'ESTUDIS AMBIENTALS
ANEXA A L'AGENCIACIÓ CATALANA D'AMBIENT







PREÁMBULO

Ubicado en el Parque de Collserola, entre El Papiol y Sant Cugat del Valles, el Cementerio Comarcal Parc de Roques Blanques es uno de los pioneros en España en la aplicación de medidas respetuosas con el medio ambiente y, desde su inauguración en 1984, se ha consolidado como cementerio-parque de referencia, adaptado a las necesidades actuales y perfectamente integrado en el entorno natural de la montaña.

Desde sus inicios, Roques Blanques ha apostado por una política de gestión ambiental que incluye medidas como la protección de la flora y fauna autóctonas, el ahorro de recursos energéticos, el control de emisiones de humos, el reciclaje de residuos y la apuesta por nuevas alternativas ecológicas de inhumación de cenizas, como el Bosque de la Calma, Árbol Familiar o la Fuente del Reposo, que promueven el uso de urnas biodegradables, entre otras. Gracias a este fomento de la conciencia ambiental, Roques Blanques –que es propiedad del Consell Comarcal del Baix Llobregat y está gestionado por el grupo Àltima-, es el primer cementerio español que cuenta con el reconocimiento europeo EMAS.

El Cementerio Comarcal Roques Blanques está registrado con número registro ES-CAT-000246.

Joan Ventura
Director
Diciembre 2016

ÍNDICE

1. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

2. COMPORTAMIENTO RESPECTO LOS OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
 - 2.1 Indicadores básicos
 - 2.2 Otros indicadores de comportamiento ambiental
 - 2.3 Evolución de los aspectos ambientales significativos indirectos

3. REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - Concesiones y tramitaciones administrativas
 - Agua
 - Residuos
 - Emisiones
 - Entorno natural y biodiversidad
 - Hitos en el Cementerio Comarcal de Roques Blanques

4. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

ANEXOS:

- Anexo 1: Huella carbono Àltima 2015.

- Anexo 2: Convenio de colaboración entre Àltima y el " Museu de Ciències Naturals de Granollers".

1. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

Resumen de los objetivos, metas y programa ambiental 2016.

OBJETIVO	META	REFERENCIA	PROGRAMA DE ACTUACIÓN	RESULTADO
Protección de la biodiversidad (regeneración) Preservación de la fauna y flora	Ampliación zona verde 7ª Agrupación	No aplica	Resembrar los 1500 m ² de la pradera florida	Conseguido
	Estudio para mejorar el hábitat, desarrollo y condiciones del desarrollo de las mariposas	No aplica	Colaboración con Constantí Stefaensu especialista del Museo de Granollers	Conseguido
	Colaboración con el consorci del parc de Collserola	Convenio y aportación año anterior (15.000€)	Convenio y aportación económica (15.000€)	Conseguido
Reducción consumo energético	Mantener el consumo de todos los centros en unos niveles que no superen el 5% del valor anual del año anterior	Consumo eléctrico del 2015 233.993 kW	Seguimiento y medición exhaustivo de los consumos individualizado en cada centro.	245.278 kW incremento del 4,8%
Mejora control operacional	Mejorar la gestión interna de los residuos 2 auditorias anuales	Máximo 1 no conformidad	Auditorias de gestión de residuos	Conseguido
	Estudio para la sustitución de los hornos crematorios actuales para uno de nueva generación incorporando sistema de filtrado.	No aplicable	Ver posibles implantaciones y estudios comparativos de hornos	Ejecución entre el 2017-2018
Propuestas de cremaciones ecológicas	Estudio de implantación de urnas Biosin Cube	No aplica	Viabilidad de aplicación y posible colaboración	De momento no se comercializa
Reducción consumos recursos naturales	Optimización del uso del agua	Consumo del año 2015	Automatizar 3 zonas de riego	Conseguido

2. COMPORTAMIENTO RESPECTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES EN RELACIÓN CON EL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO

Los datos que se tratan a continuación están comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de los años, 2014, 2015 y 2016. Los últimos datos recogidos en la presente declaración son hasta el 31 de diciembre del 2016.

2.1. Indicadores básicos

A continuación se comunican los indicadores básicos que, de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), están relacionados con nuestros aspectos medioambientales directos.

A la hora de establecer ratios con relación a un parámetro, que mida de forma realista el tamaño de nuestra organización y la prestación de nuestros servicios, hemos tenido en cuenta, dependiendo del aspecto ambiental los siguientes parámetros:

- 1) El número de incineraciones, para calcular el ratio del consumo de gas de los hornos de incineración.

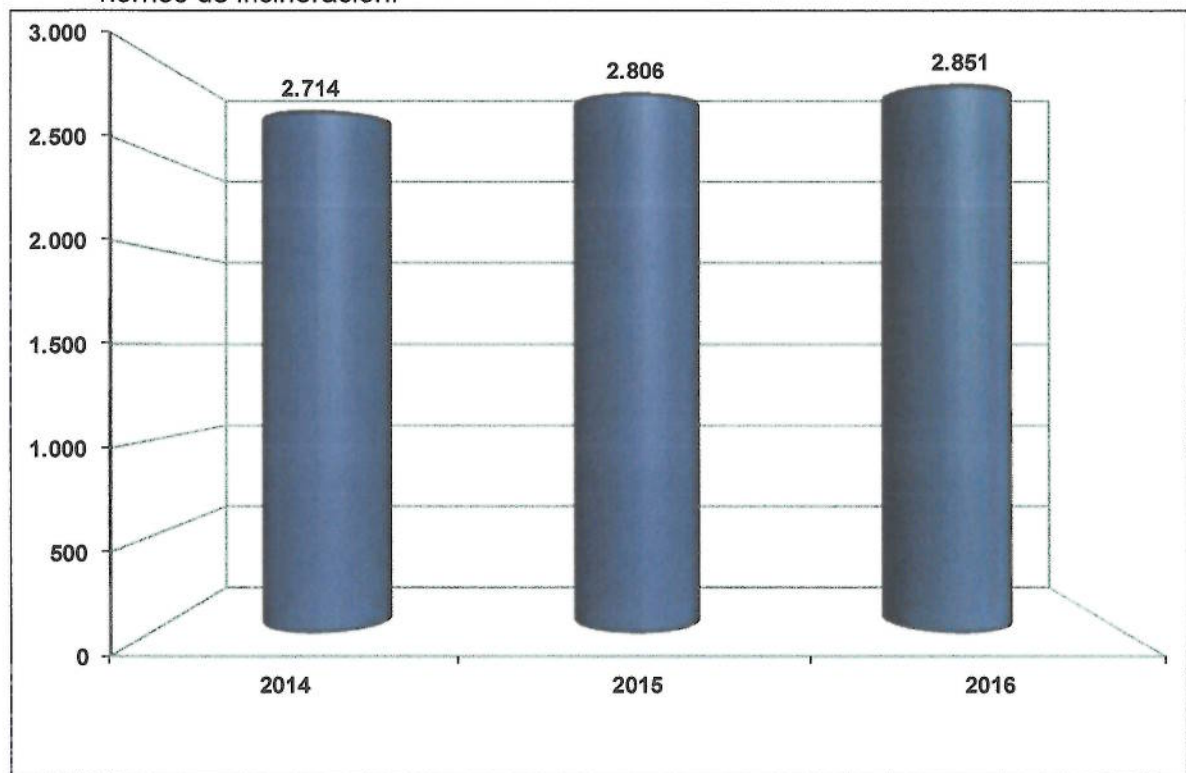


Gráfico 1. Evolución anual del número de incineraciones.

- 2) El número de exhumaciones, incineraciones y traslados, para calcular el ratio de los residuos funerarios.

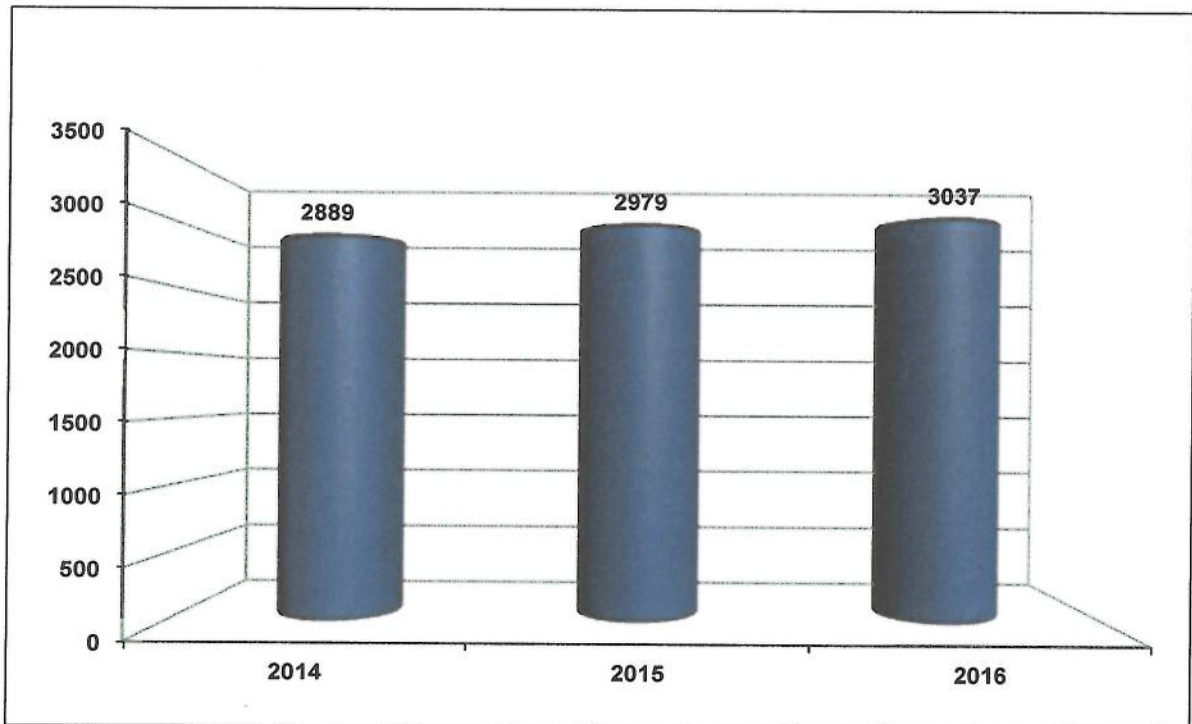


Gráfico 2. Evolución anual del número de exhumaciones, incineraciones y traslados.

- 3) El número total de servicios funerarios (inhumaciones, exhumaciones, incineraciones y traslados), para calcular el ratio de los restantes aspectos ambientales, ya que es el número de servicios el parámetro productivo de nuestra organización.

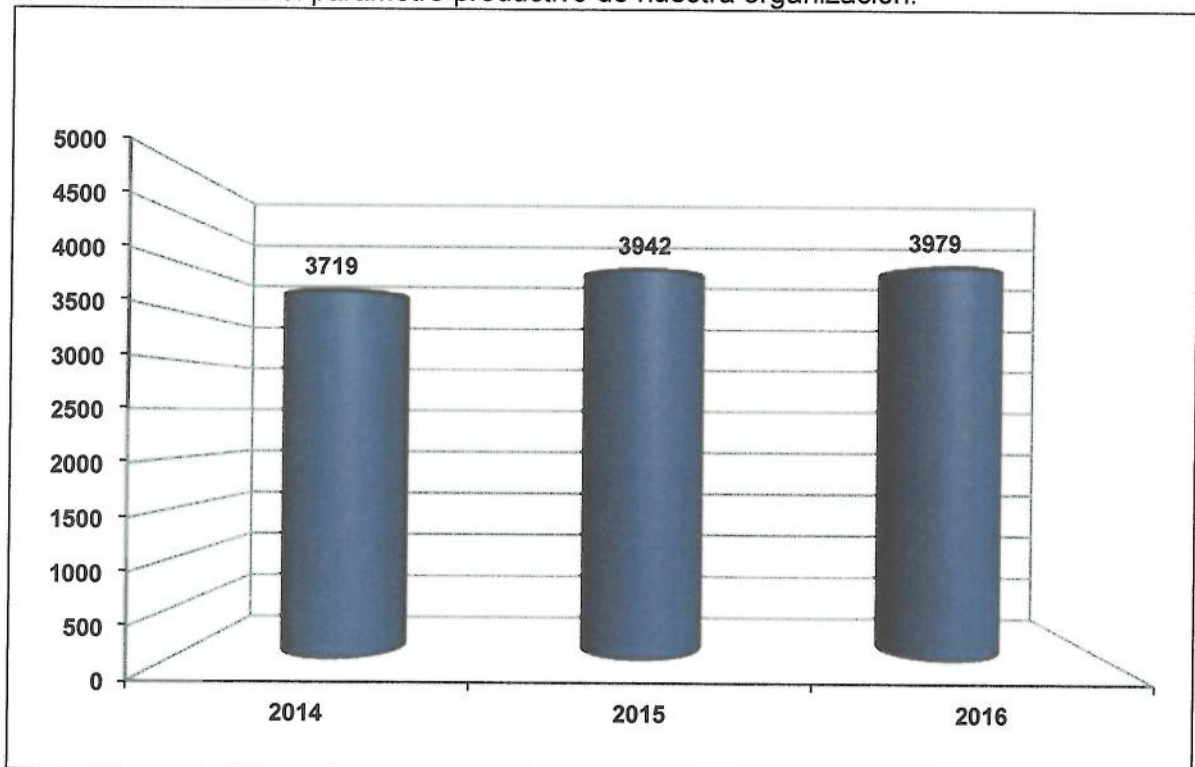


Gráfico 3. Evolución anual del número total de servicios.

2.1.1. Sobre la eficiencia energética

El consumo directo total de energía, expresado en GJ, incluye: la energía térmica obtenida por el consumo de gas en los hornos incineradores, la energía eléctrica consumida en nuestras instalaciones y el consumo de combustible de nuestros vehículos.

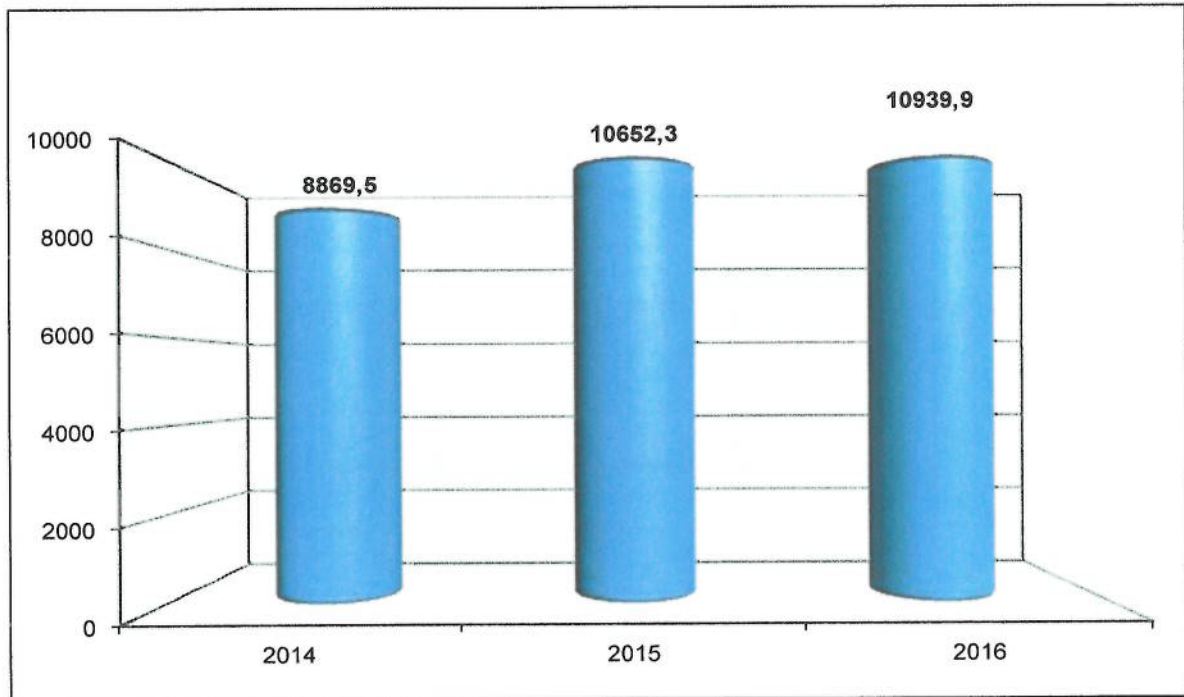


Gráfico 4. Consumo total de energía en GJ. (Valor A)

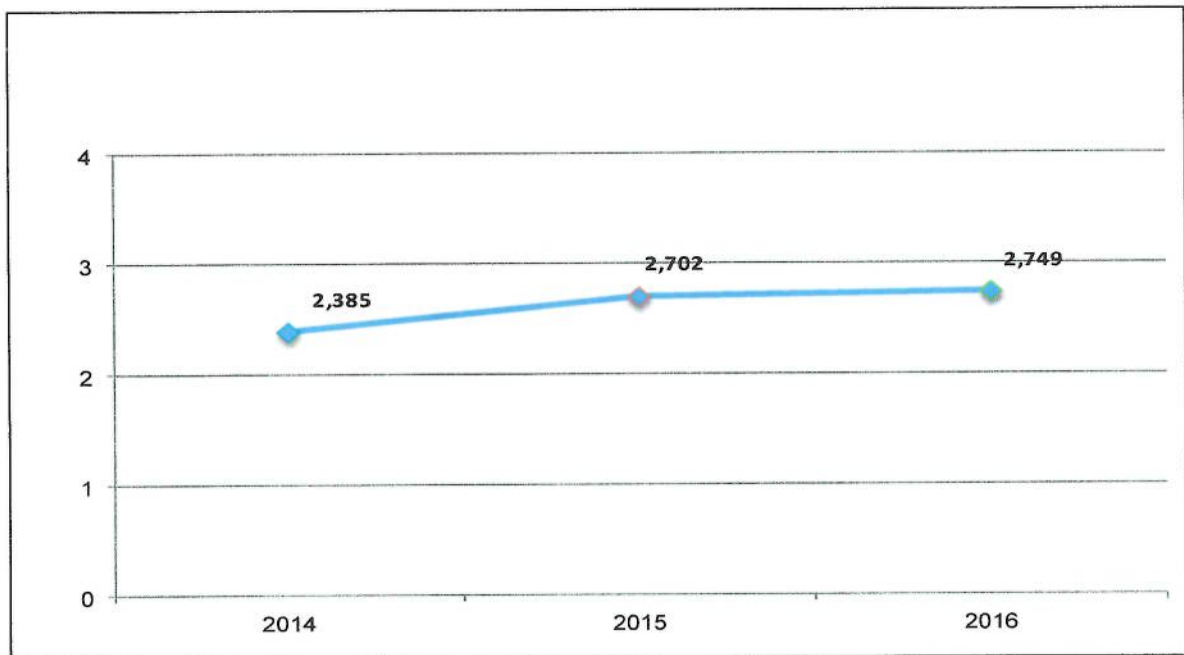


Gráfico 5. Consumo total de energía GJ por número de servicios (Ratio R= A/B)

*Valor B: ver grafico numero 3.

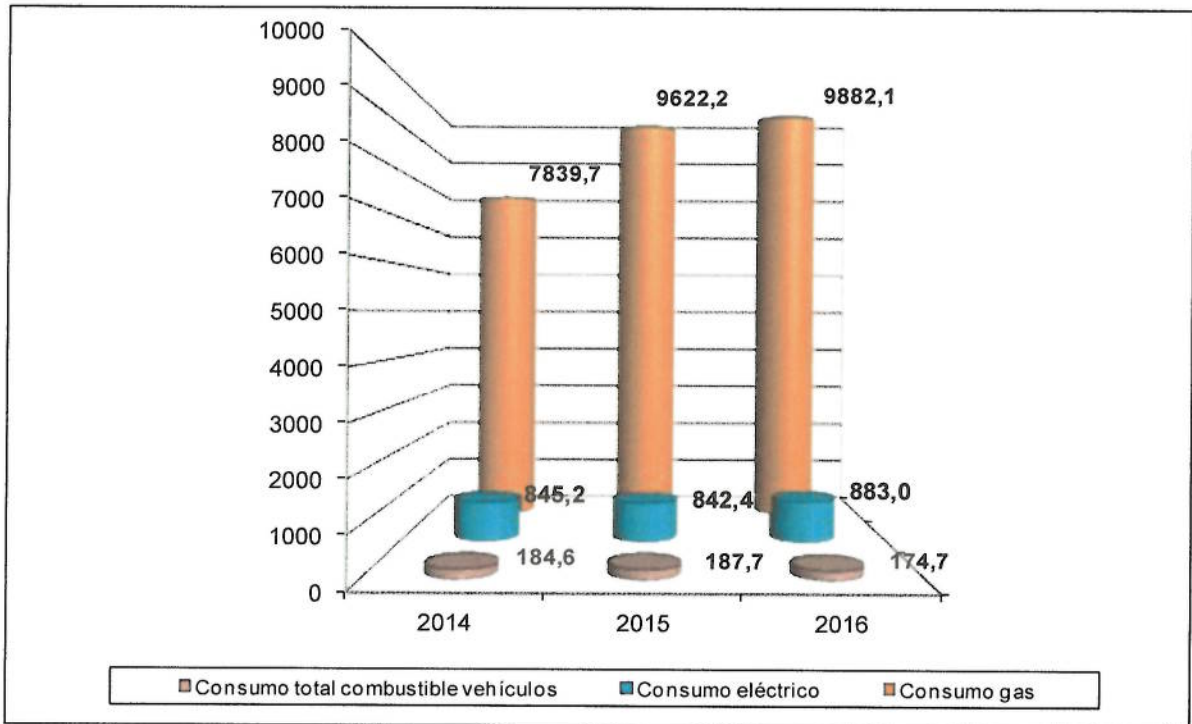


Gráfico 6. Consumos totales en GJ por fuente de energía.

Al igual que los indicadores de actividad, el consumo de energía se está incrementando.

2.1.1.1. Consumo de energía térmica

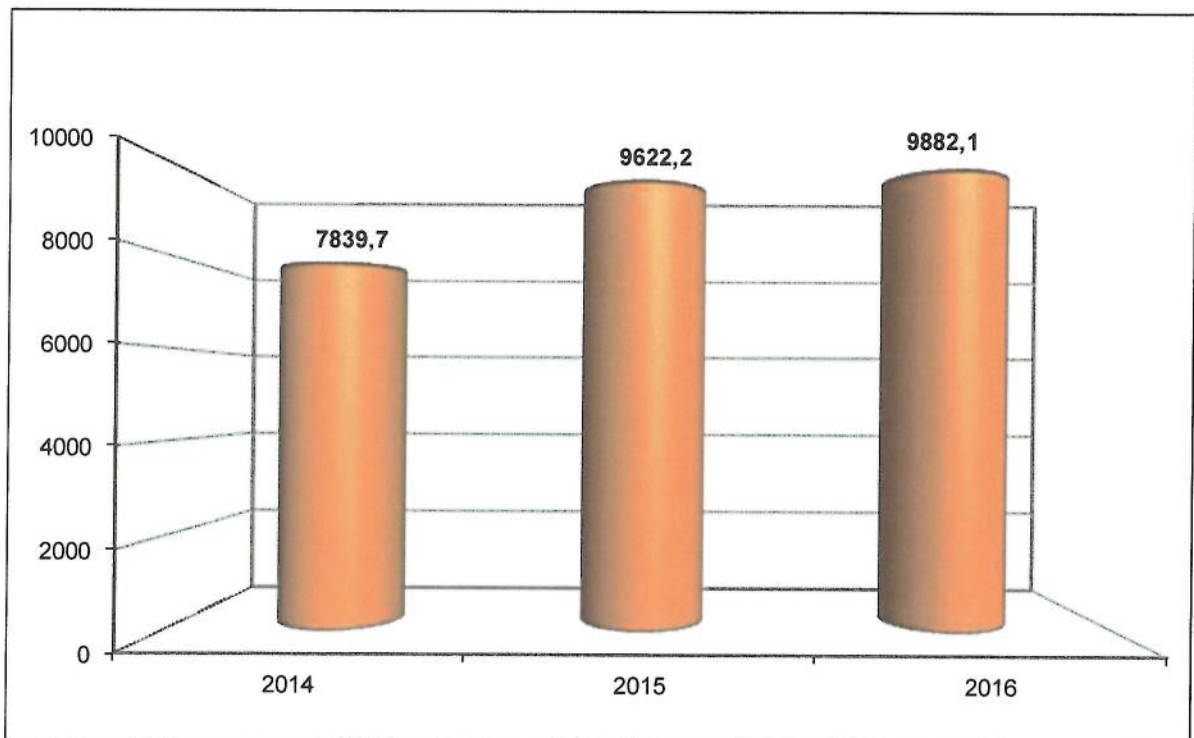


Gráfico 7. Consumo de gas en GJ. (Valor A)

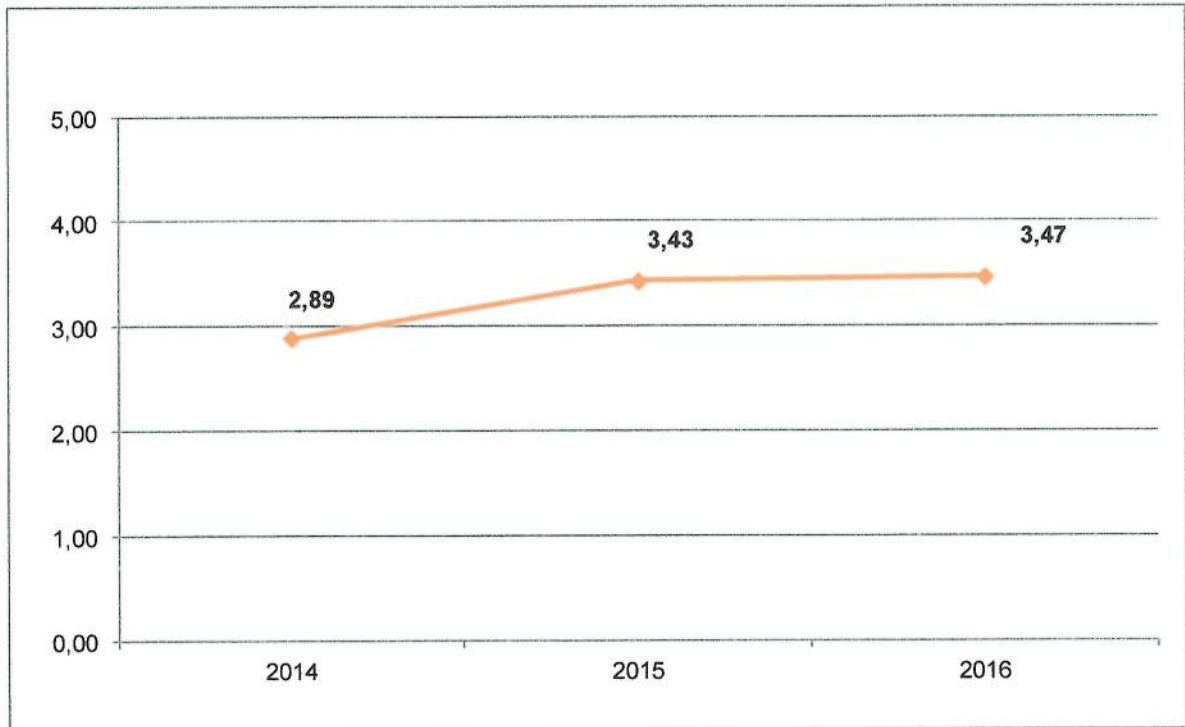


Gráfico 8. Consumo de gas en GJ por número de incineraciones. (Ratio R=A/B)

*Valor B: ver grafico numero 1.

2.1.1.2. Consumo de energía eléctrica

Para el cómputo de la energía eléctrica se ha tenido en cuenta las siguientes relaciones:

- 1 MWh = 1000 kWh
- 1 kWh = 0,0036 GJ

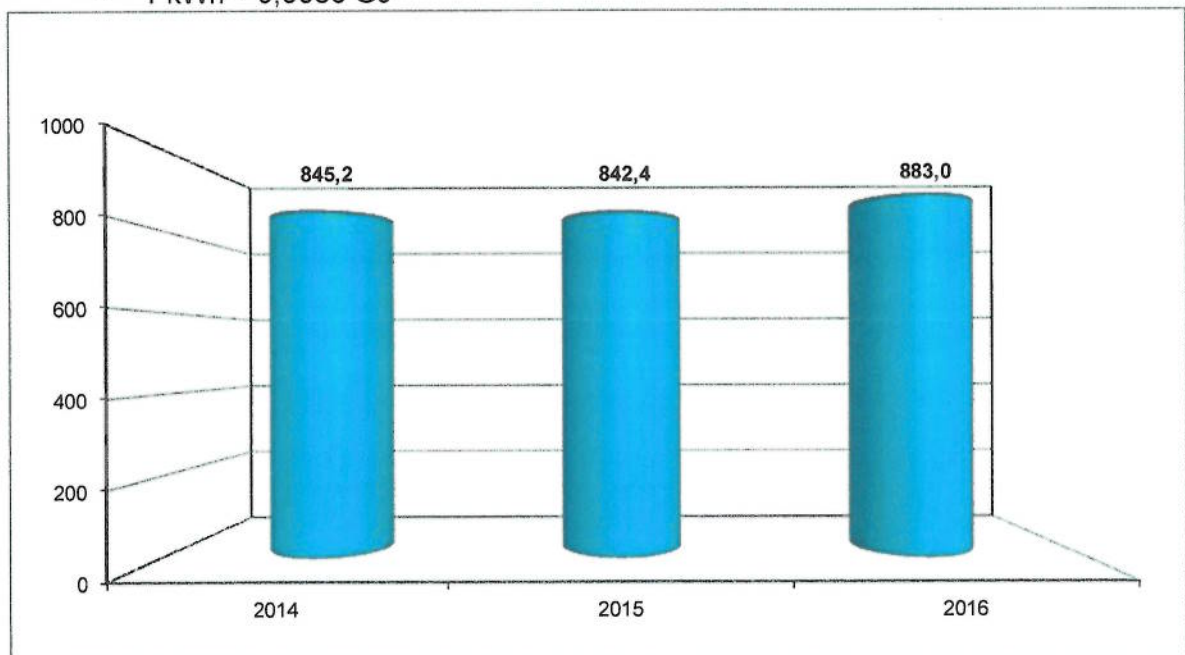


Gráfico 9. Consumo eléctrico en GJ. (Valor A)

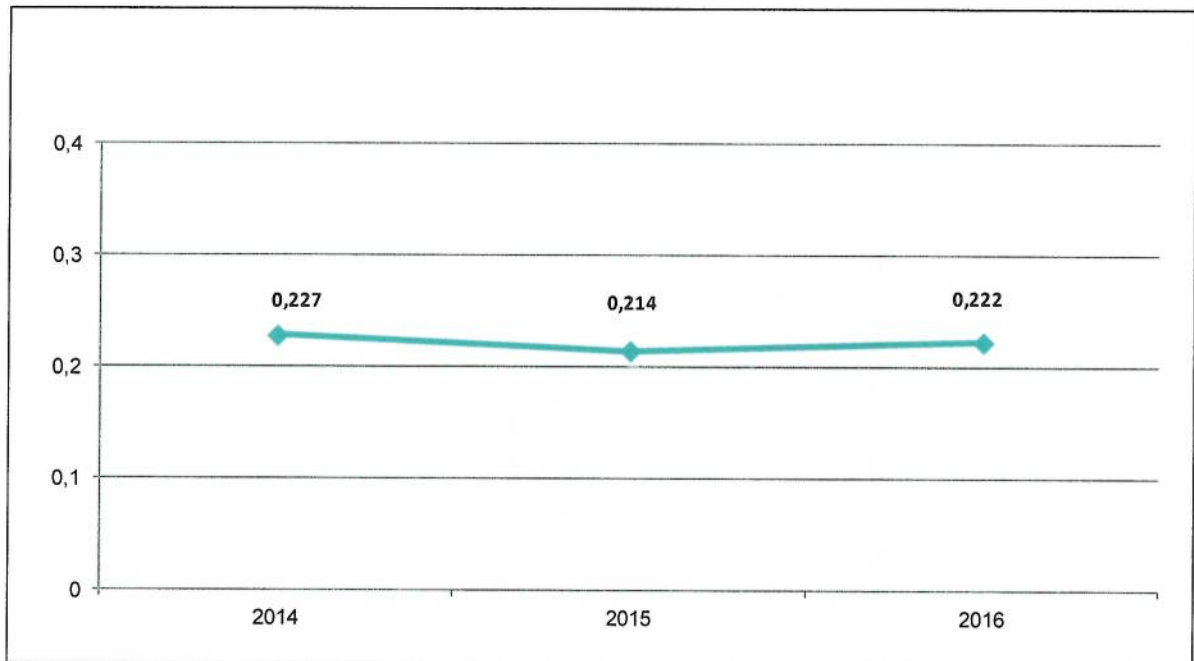


Gráfico 10. Consumo eléctrico GJ por número de servicios. (Ratio R=A/B)

*Valor B: ver grafico numero 3.

2.1.1.3. Consumo de energía térmica a partir del combustible de vehículos

Para el cómputo de la energía térmica obtenida a partir del combustible se han tenido en cuenta las siguientes relaciones:

- Para la gasolina:
 - Su valor calorífico es 44,75 GJ/t(*)
 - la densidad de la gasolina es 0,7407 kg/litro;
 - por tanto, la gasolina proporciona 0,03314 GJ/litro.
- Para el gasoil:
 - Su valor calorífico es 43,38 GJ/t;(*)
 - la densidad del gasoil es 0,8439 kg/litro
 - por tanto, el gasoil proporciona 0,03661 GJ/litro

(*) INTERNATIONAL ENERGY AGENCY.

<http://www.iea.org/>

http://www.iea.org/publications/freepublications/publication/statistics_manual_spanish.pdf

Documento: Statistics manual spanish página 195.

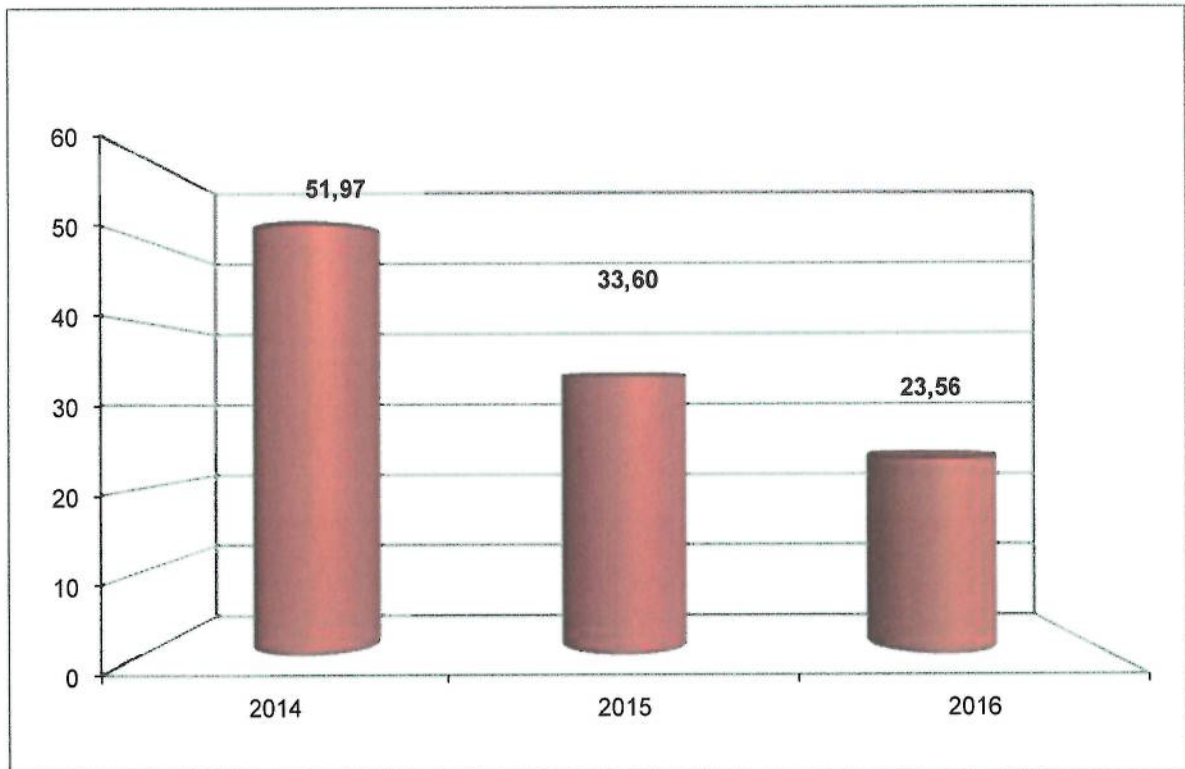


Gráfico 11. Consumo gasolina vehículos en GJ. (Valor A)

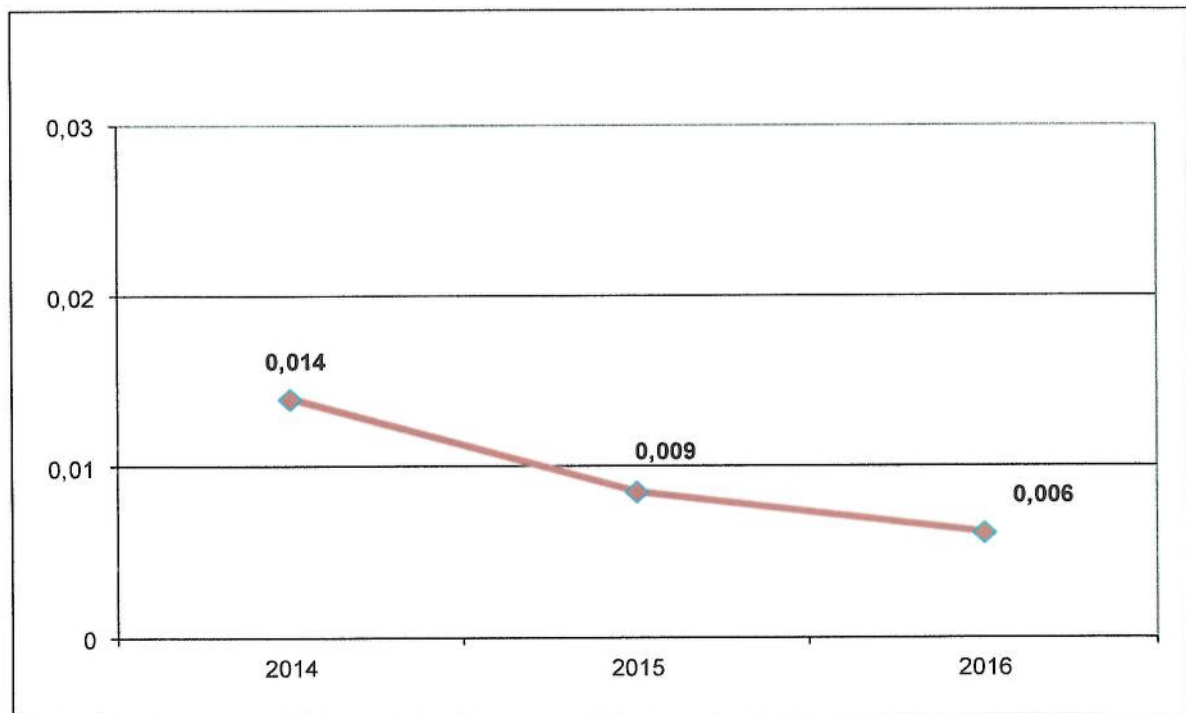
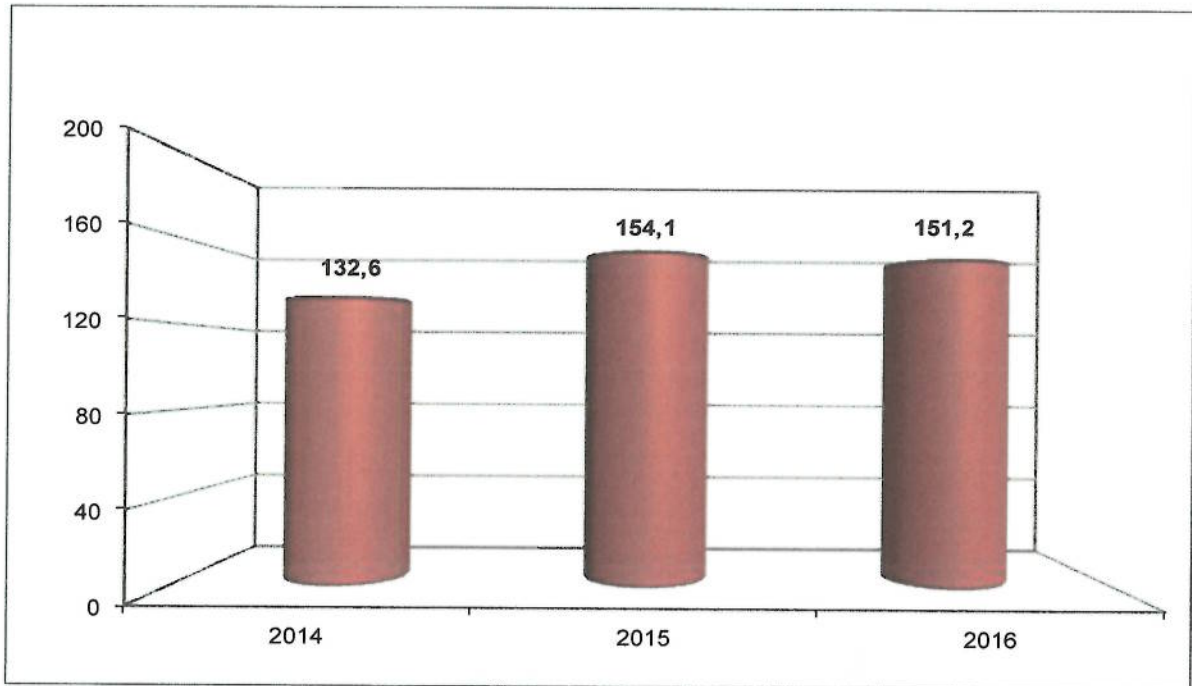


Gráfico 12. Consumo gasolina GJ por número de servicios. (Ratio R=A/B)

*Valor B: ver grafico numero 3.

Durante el año 2014, se detectó un aumento del consumo de gasolina producido por los trabajos de adecuación de la nueva fase del bosc de la calma. En el año 2015 vuelve a descender.



13. Consumo gasoil vehículos en GJ. (Valor A)

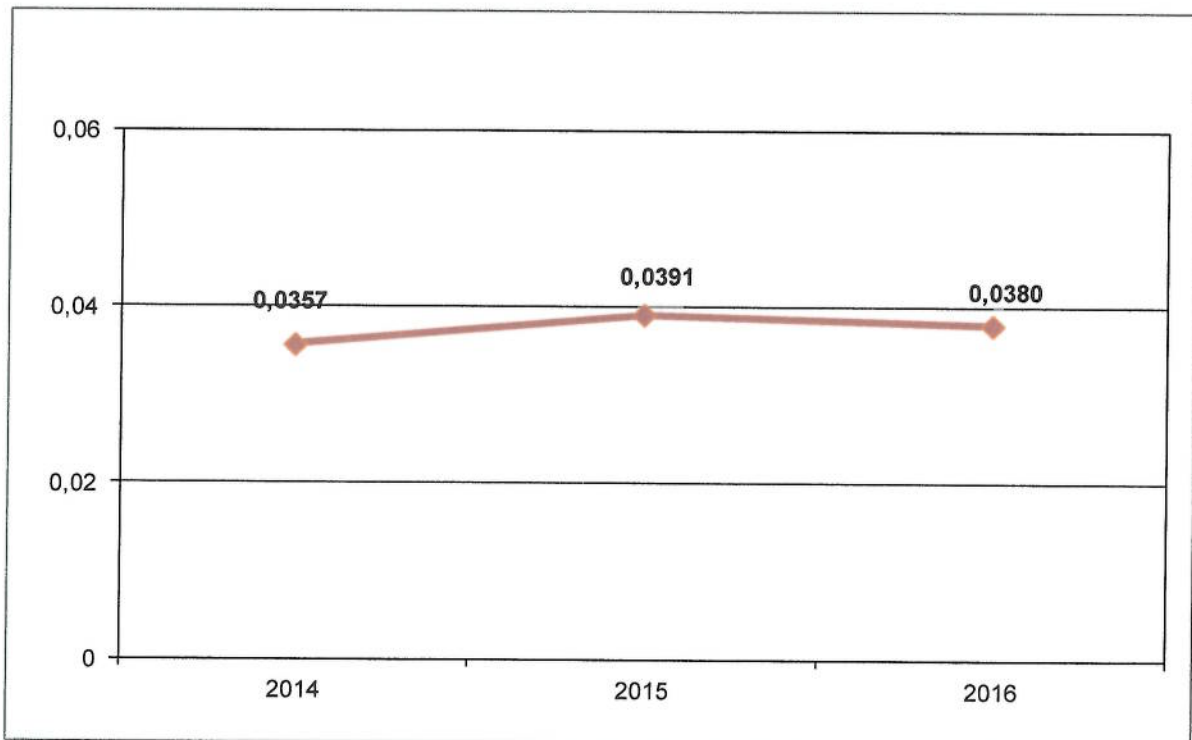


Gráfico 14. Consumo gasoil GJ por número de servicios. (Ratio R=A/B)

*Valor B: ver grafico numero 3.

Actualmente se dispone también de vehículos eléctricos, para trayectos dentro de las instalaciones del cementerio, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Así mismo, cabe destacar que el aumento del consumo del gasoil de los periodos 2014 y 2015 ha venido motivado por la compra varios vehículos nuevos para servicios.

2.1.1.4. Consumo de energía renovable

Según las indicaciones de nuestro proveedor de energía "Endesa" la mezcla de energías renovables corresponde a un 19,7% según facturas hasta el 29-06-2016 que se cambió de proveedor. Actualmente con nuestro nuevo proveedor "Iberdrola" es de un 55 % según se indica en su web, <https://www.iberdrola.es/empresas/info/etiquetado-electricidad>

2.1.2. Sobre la eficiencia en el consumo de materiales

El papel que se consume para nuestra actividad administrativa constituye un aspecto ambiental directo asociado al consumo de materiales. El cálculo en kg del consumo de papel se hace en base al peso medio de cada hoja de papel comprada.

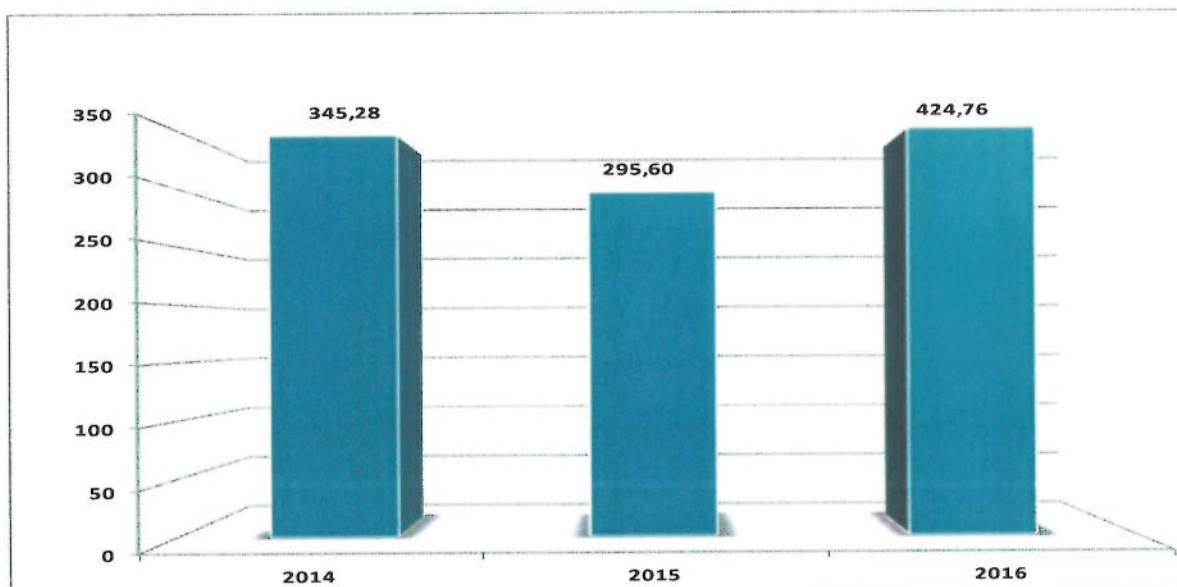


Gráfico 15. Consumo de papel en kg. (Valor A)

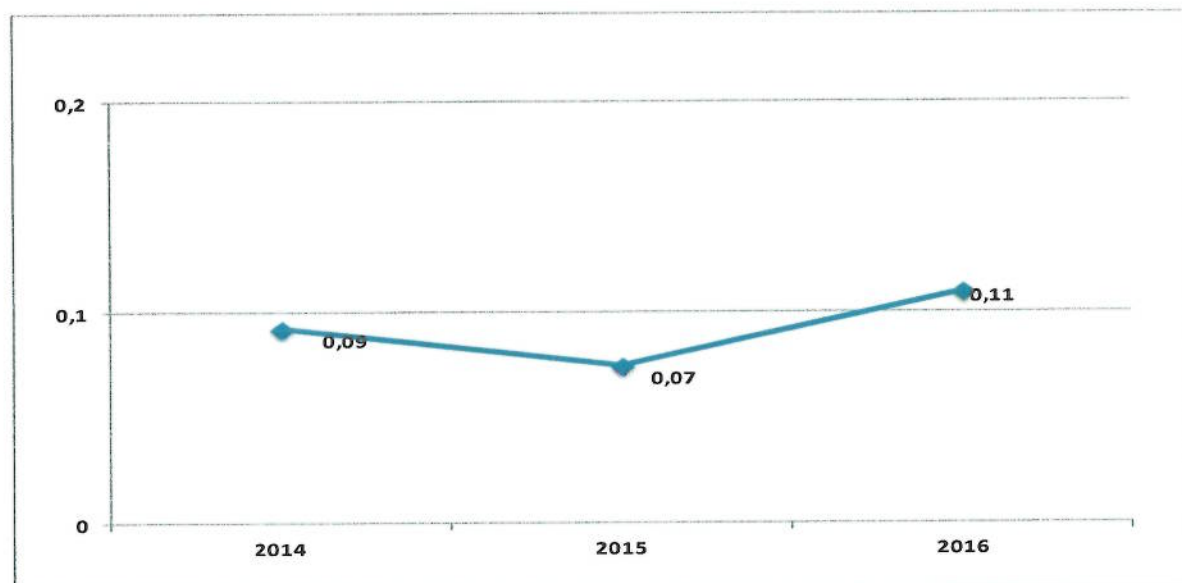


Gráfico 16. Consumo de papel en kg por número de servicios (Ratio R= A/B)

*Valor B: ver grafico numero 3.

2.1.3. Sobre el agua

El agua proviene de fuentes propias y de la red pública, no obstante, la mayor proporción de este consumo corresponde al agua de pozos, el cual se dedica al riego de las zonas ajardinadas.

El consumo total anual de agua de red pública no es un aspecto a destacar ya que solo supone un 0,63 % (año 2016) del consumo total.

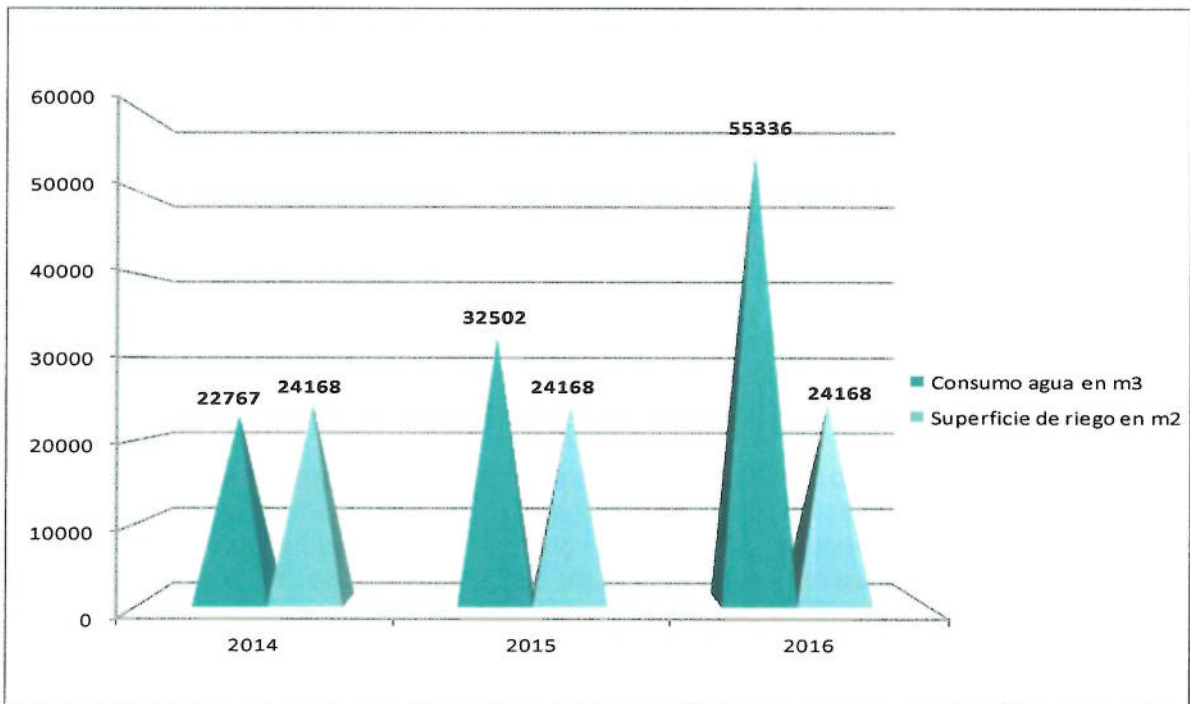


Gráfico 17. Consumo total de agua m³-Superficie de riego m²

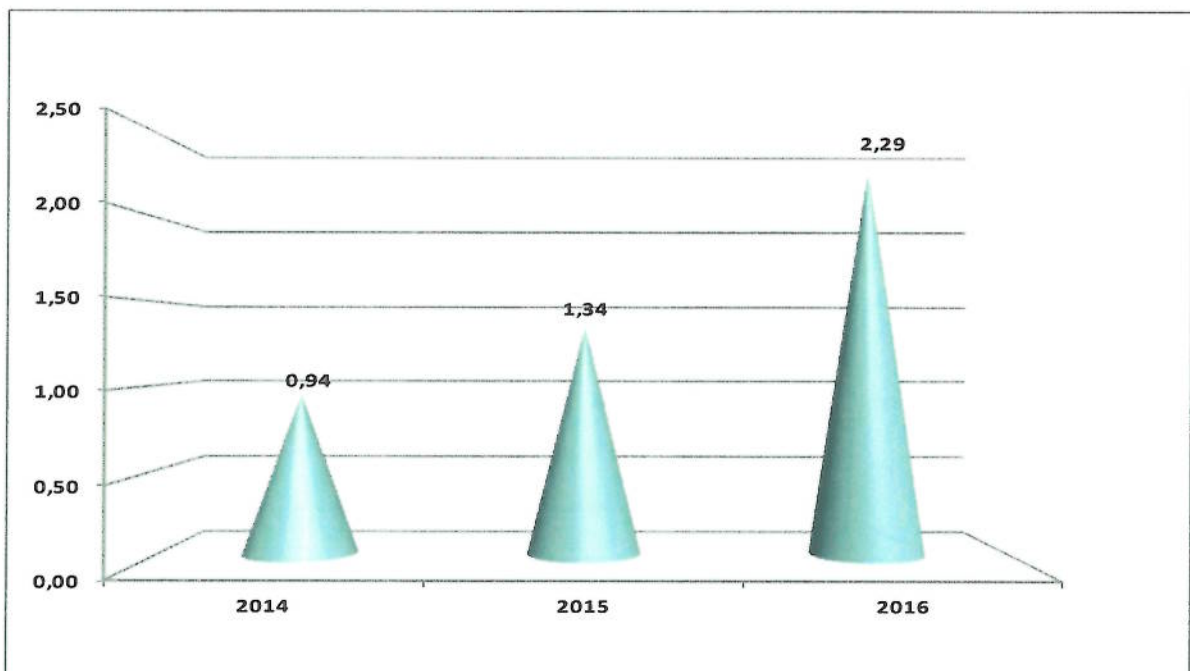


Gráfico 18. Consumo de agua total en m³ por m² de superficie de riego.

Durante el 2016 el consumo de agua de pozo ha tenido un incremento significativo debido a la entrada en funcionamiento de un segundo pozo con el que se realizó un ajuste de riego a las necesidades hídricas reales de distintas áreas del cementerio, que debido a la escasez de lluvias de los últimos años, se estaban deteriorando significativamente, tal y como indica el informe del Consorcio del parque de Collserola adjunto a la declaración. Así mismo se produjo una fuga importante de agua, debido a un reventón en la tubería principal de suministro.

2.1.4. Sobre los residuos

2.1.4.1. Residuo de papel

La actividad administrativa genera un impacto ambiental asociado al consumo y a la generación de residuo de papel.

Con relación al consumo de papel y la generación de residuo de papel, venimos practicando desde hace años la política de las tres R: reducir, reutilizar y reciclar. En este sentido la reutilización del papel por ambas caras y el uso de registros en soporte informático nos permiten controlar el consumo. La reutilización del papel tiene en cuenta los requisitos para la protección de datos de carácter personal, (LOPD ley 15/1999), esta documentación no se reutiliza, siendo destruida con la trituradora de papel.

Para reducir el impacto ambiental que genera la compra de papel, se está utilizando papel ecológico, con certificación PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification), que garantiza la procedencia de una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable. Este papel tiene la calidad requerida para su uso administrativo y comercial.

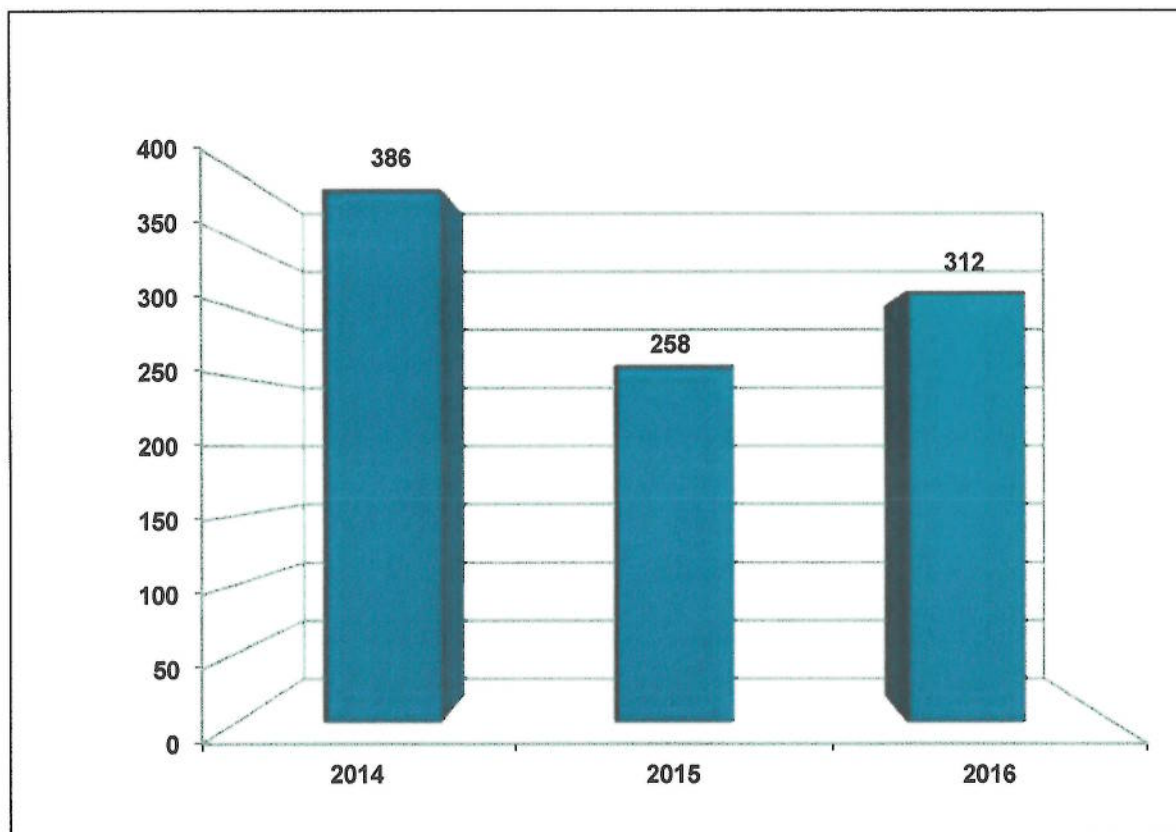


Gráfico 19. Residuo de papel en Kg.

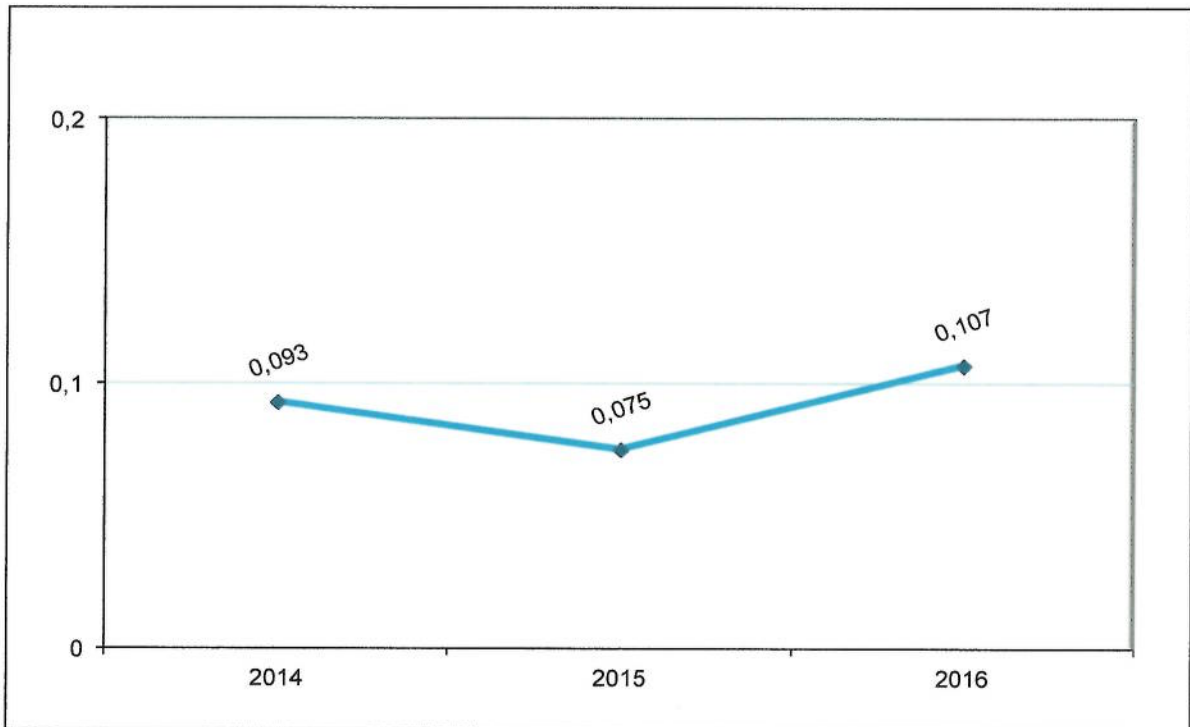


Gráfico 20. Residuo de papel en kg por número de servicios.

*Valor B: ver grafico numero 3.

2.1.4.2. Residuo de vidrio

Como parte de los residuos funerarios hay que considerar el vidrio aparte, ya que se segrega de forma independiente para una gestión más respetuosa con el medio ambiente. De manera que en las incineraciones, el vidrio, se extrae y se deposita en un contenedor de vidrio plano para su posterior entrega a gestor autorizado.

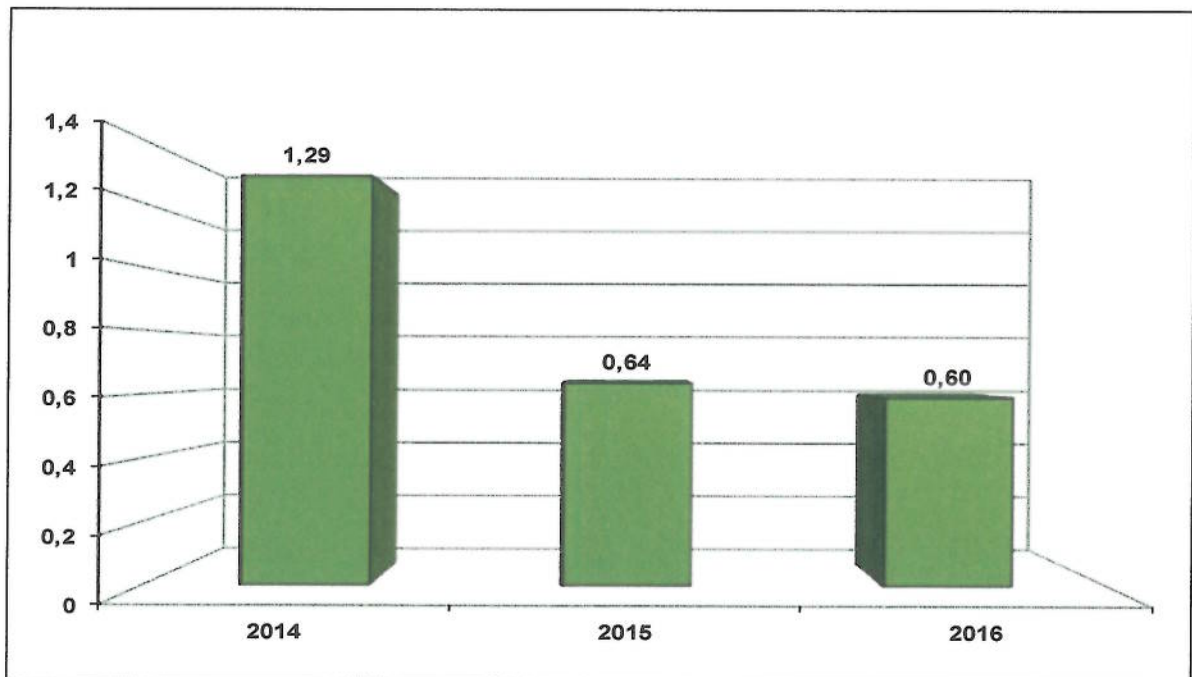


Gráfico 21. Residuo de vidrio en Tn. (Valor A)

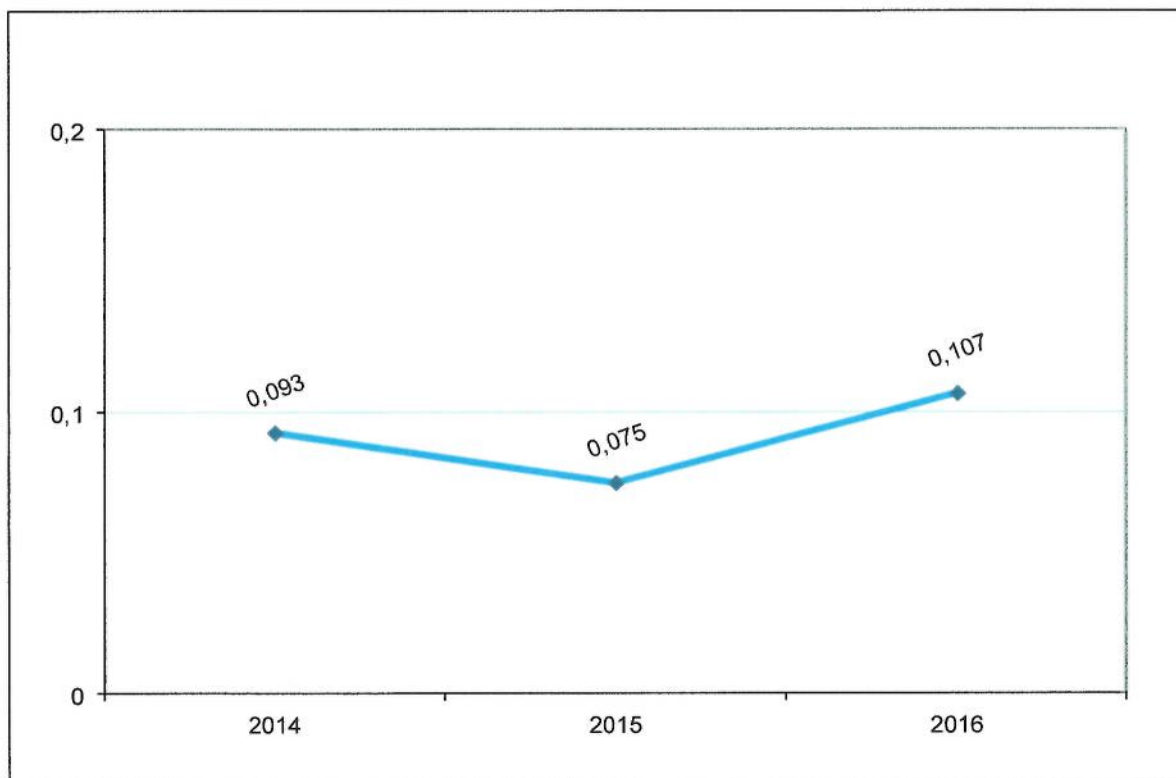


Gráfico 22. Evolución anual del ratio de residuo de vidrio con relación al número de exhumaciones, incineraciones y traslados. (Ratio R= A/B)

*Valor B: ver grafico numero 2.

En estos últimos años se ha ido reduciendo la generación del residuo de vidrio, debido a que muchos de los féretros ya llegan sin cristal.

2.1.4.3. Residuos funerarios

En los servicios de traslados, que implican la exhumación de restos, se generan residuos no especiales, consistentes fundamentalmente en la madera con la que están fabricados los ataúdes, aunque también pueden contener piezas metálicas de las propias cajas. También se generan residuos funerarios en los servicios de incineración (ornamentos metálicos, vidrio plano de los féretros y floristería), que son extraídos antes de proceder a la incineración de los cadáveres o restos. Por la cantidad de este residuo, se genera un impacto ambiental que está directamente asociado a nuestra actividad.

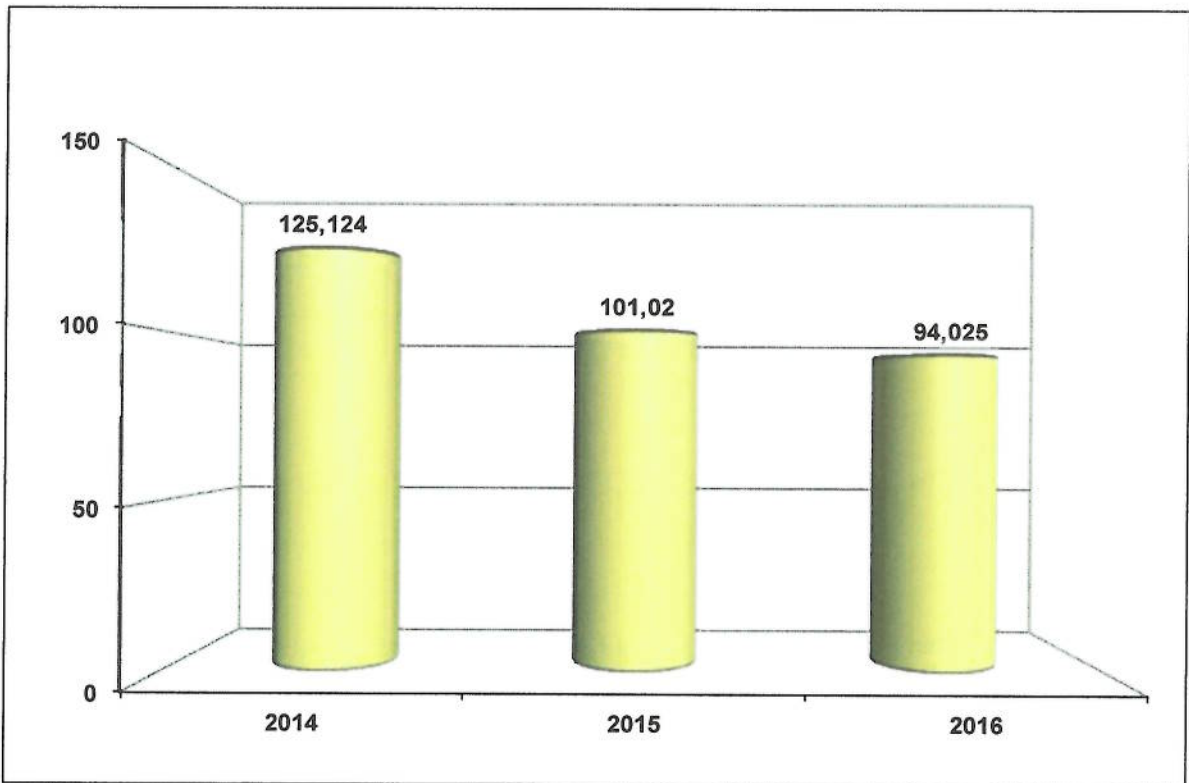


Gráfico 23. Residuos funerarios de exhumaciones, incineraciones y traslados en Tn.

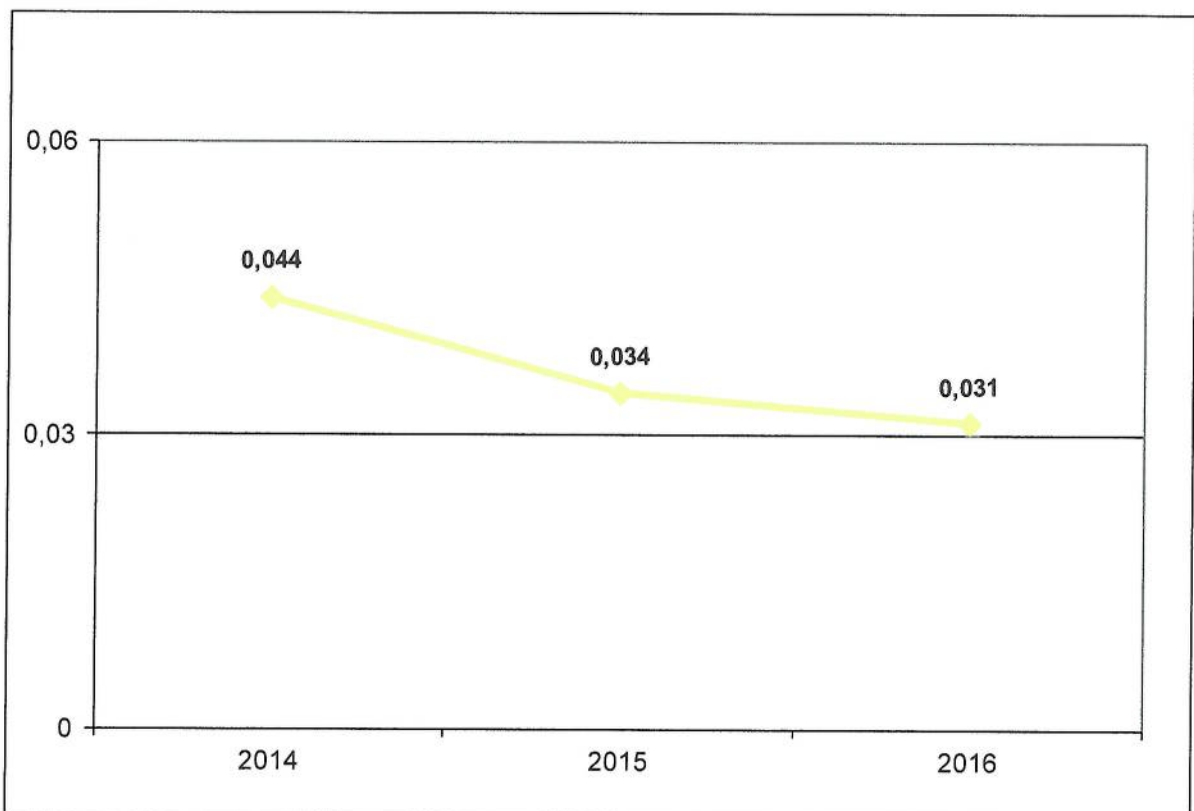


Gráfico 24. Evolución anual del ratio de residuo funerario con relación al número de exhumaciones, incineraciones y traslados.

*Valor B: ver grafico numero 2

2.1.4.4. Residuos peligrosos

Si bien generamos residuos peligrosos, éstos suponen una cantidad muy pequeña en comparación con los residuos funerarios.

Estos residuos en pequeñas cantidades incluyen: tóner y cartuchos de tinta, pilas y baterías, envases contaminados de productos utilizados en pequeñas operaciones de mantenimiento interno y lámparas fluorescentes para la iluminación de nuestras instalaciones.

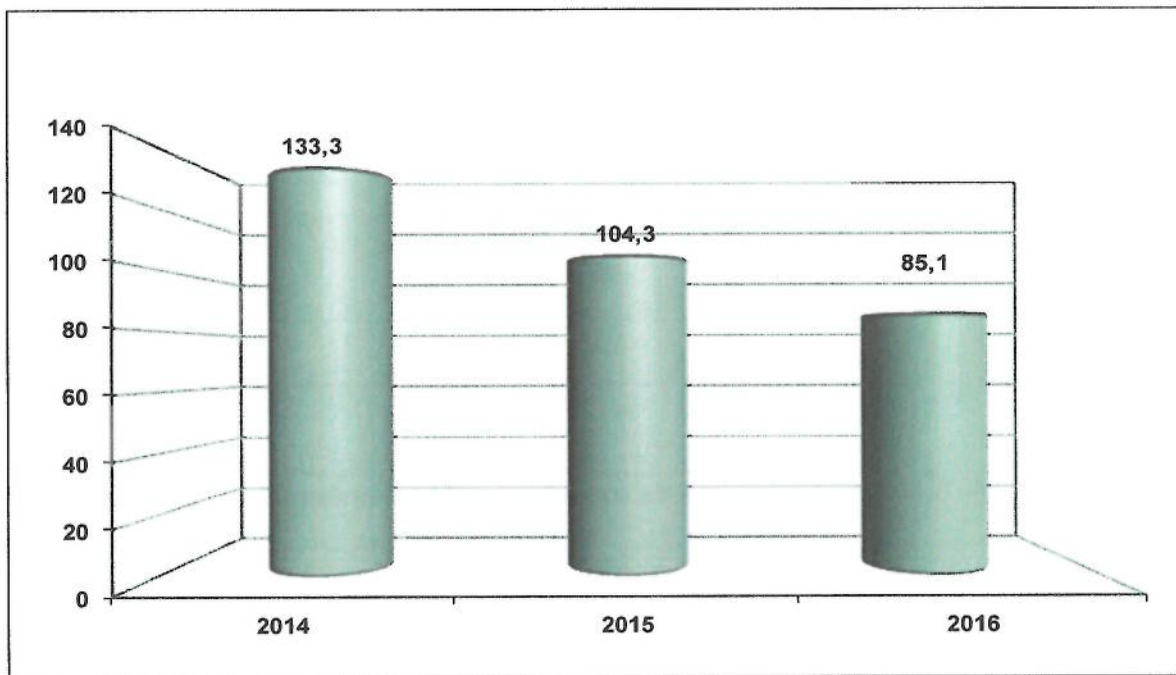


Gráfico 25. Residuos peligrosos en kg (Valor A)

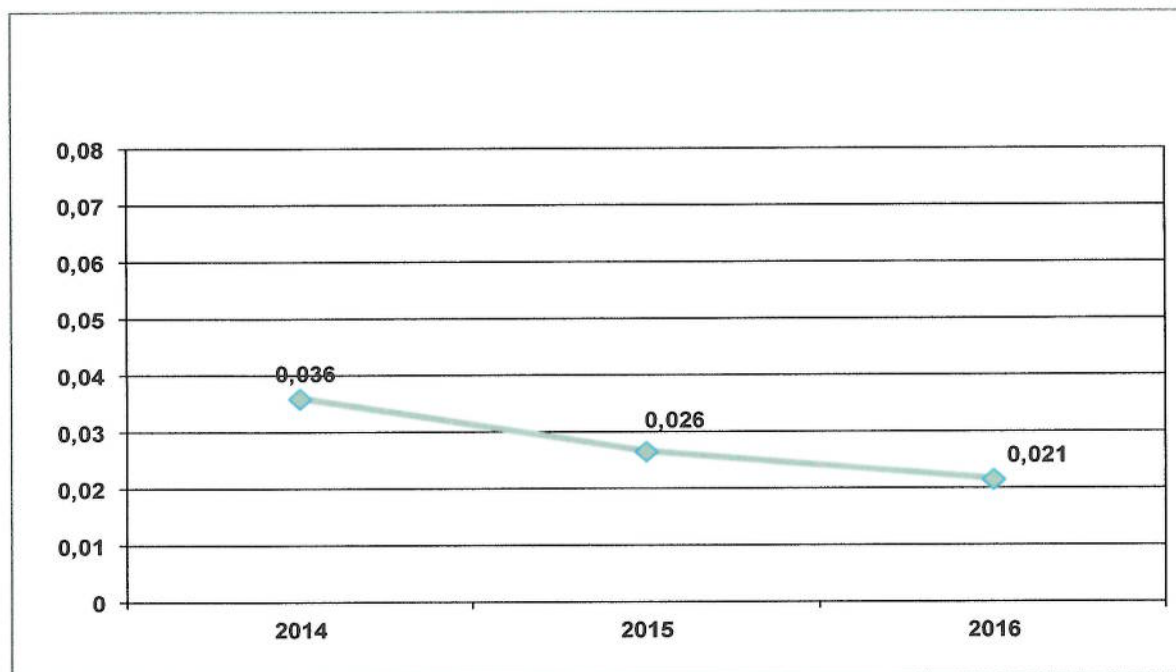


Gráfico 26. Residuos peligrosos en kg por servicio (Ratio R=A/B).

*Valor B: ver grafico numero 3.



2.1.5. Sobre la biodiversidad

Este indicador ambiental mide la superficie construida que incluye:

- las oficinas y edificios anexos
- los viales
- las agrupaciones
- las sepulturas

Para compensar el aumento de la superficie construida que es el reflejo del crecimiento de nuestra actividad y el objetivo de nuestro servicio de cementerio, llevamos a cabo acciones para promover la conservación de la biodiversidad de nuestro entorno enfocada tanto a la fauna como a la flora autóctona:

- Promoción de la fauna autóctona: instalación de nidos y comederos de ardillas que favorece el aumento de la población, mantenimiento del estanque de anfibios, creación de una pradera florida enana para el establecimiento de una población permanente de mariposas.
- Promoción de la flora local: espadaña (*Thypha angustifolia*), juncos (*Scirpus holoschoenus*), nenúfares (*Nymphaea alba*), esparganio (*Sparganium erectum*), ranúnculos (*Ranunculus circinatus*), lirios amarillos (*Iris pseudacorus*), chara (*Chara globulares*), tamarisco (*Tamarix gallica*), sauce (*Salix alba*), pino piñonero (*Pinus pinea*), encina (*Quercus*), alcornoque (*Quercus suber*).

Se mantiene la colaboración con el Consorci del Parc de Collserola para la implantación de un plan de gestión forestal, de acuerdo a los criterios de sostenibilidad del Forest Stewardship Council (FSC).

La superficie total de la finca es de 100 Ha: 1.000.000 m².

La superficie urbanizada es de 55.526,72 m². El porcentaje de superficie urbanizada con relación a la superficie total es de un 5,8%.

Obtener información sobre murciélagos en situaciones climatológicas diversas y durante todo el año, de manera que se espera observar relaciones entre factores medioambientales y la actividad de estos animales, además, para combatir plagas como la del mosquito tigre, muy presente en los cementerios.

Ratio de biodiversidad 2015: 57.526,72m² / 15 trabajadores = 3835,11.



2.1.6. Sobre las emisiones

Las emisiones son producidas por nuestros dos hornos crematorios durante la incineración de cadáveres o restos. A continuación se explican las diferentes emisiones de gases que se generan.

El CO₂ es el único gas de efecto invernadero que generan nuestros hornos; además se emiten a la atmósfera: partículas, SO₂, NO_x y CO.

Para el cómputo de las emisiones de CO₂ generadas por la combustión del gas, se ha tenido en cuenta los siguientes factores:

Factor de emisión de CO₂ en propano es de 2,94 kg CO₂/kg (*).

Factor de emisión de CO₂ en gas natural es de 0,18 kg CO₂/kg (*).

(*) GENERALITAT DE CATALUNYA

http://canviclimatic.gencat.cat/ca/reduex_emissions/calculadora_demissions/

160301_Calculadora-GEH-pel-calcul-2015_v2016_prot.xls

2.1.6.1. Emisiones de CO₂ eq.

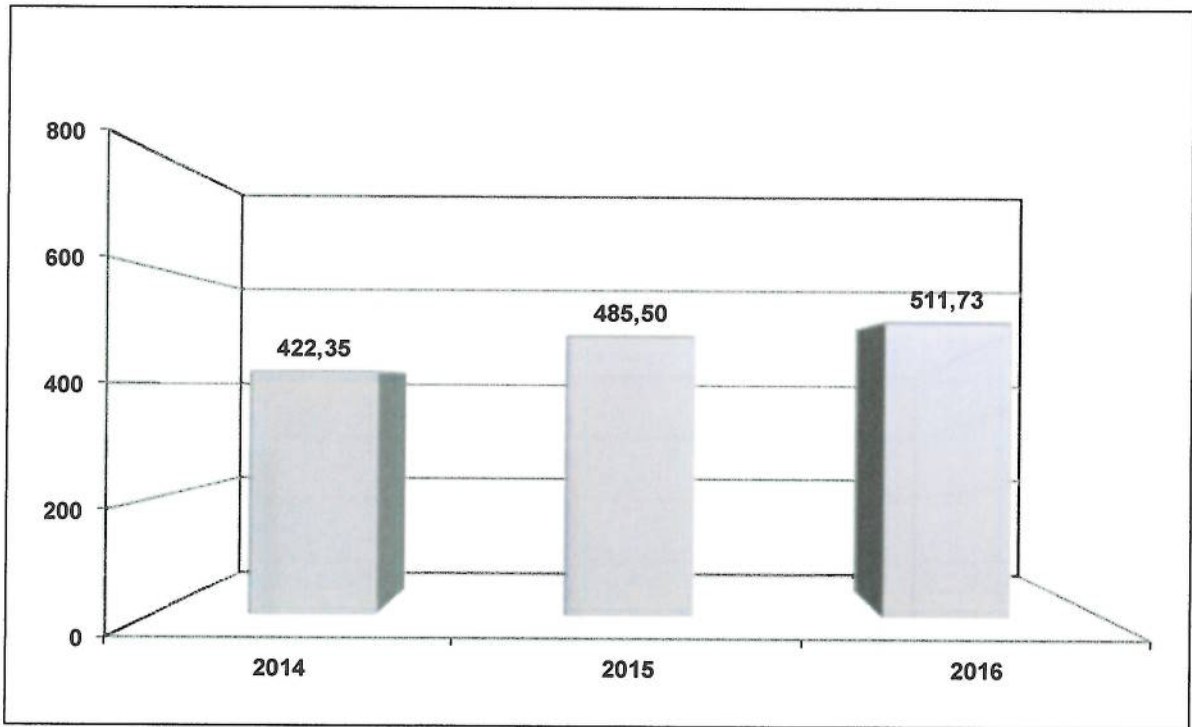


Gráfico 28. Emisiones en Tn de CO₂.eq (Valor A)

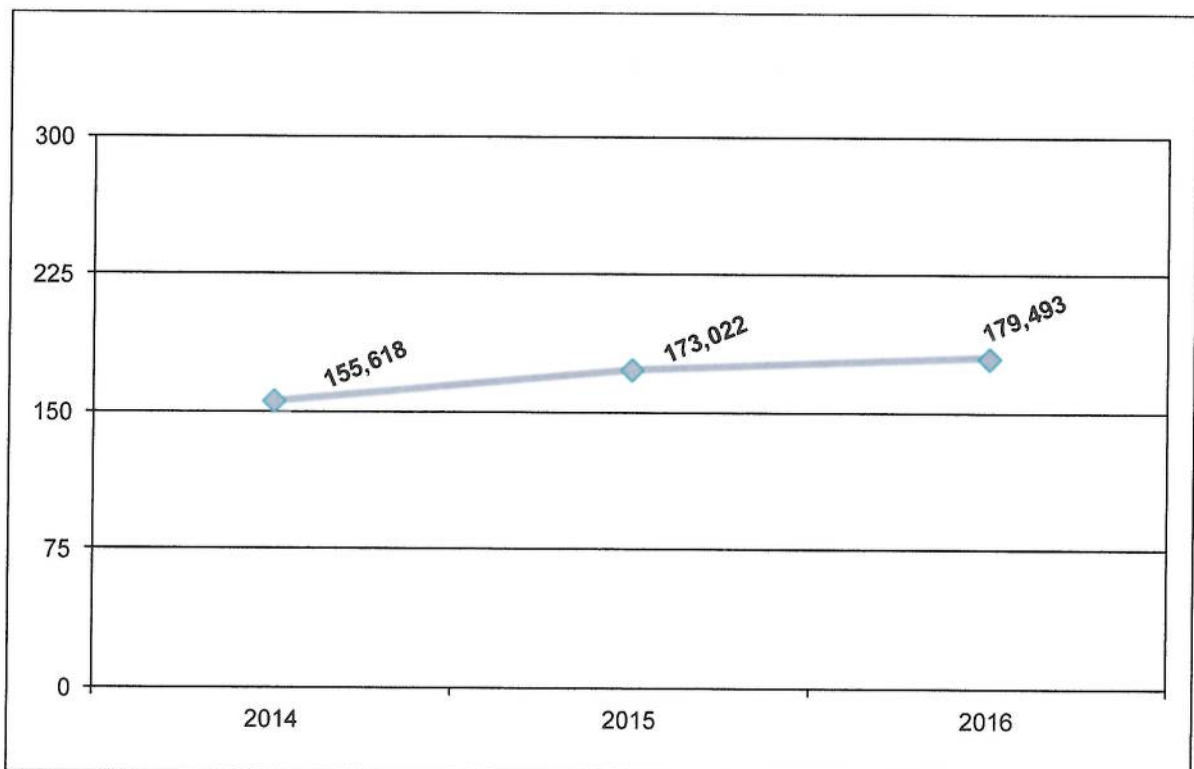


Gráfico 29. Emisiones en kg de CO₂ eq por incineración (Ratio R= A/B).

*Valor B: ver grafico numero 1.

2.1.6.2. Emisiones de SO₂

En la última analítica reglamentaria realizada durante 2012 se ha vuelto a incluir este parámetro con los resultados que se incluyen en el apartado 2.2.

2.1.6.3. Emisiones de NO_x

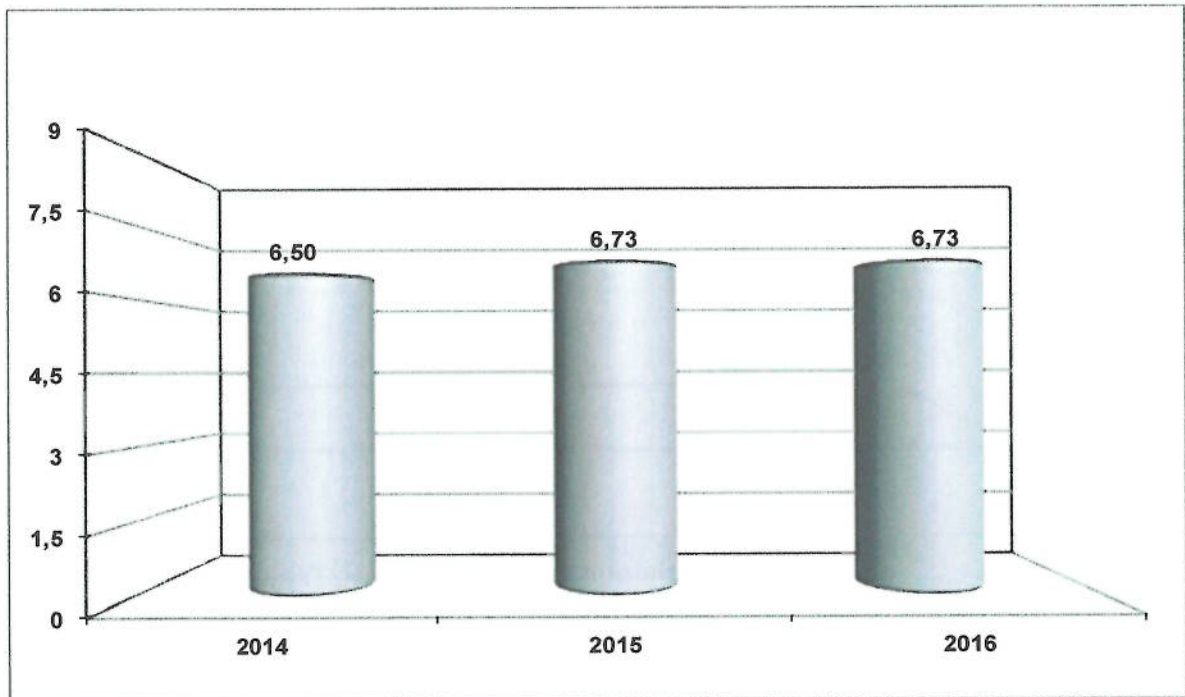


Gráfico 30. Emisiones en Tn de NO_x. (Valor A)

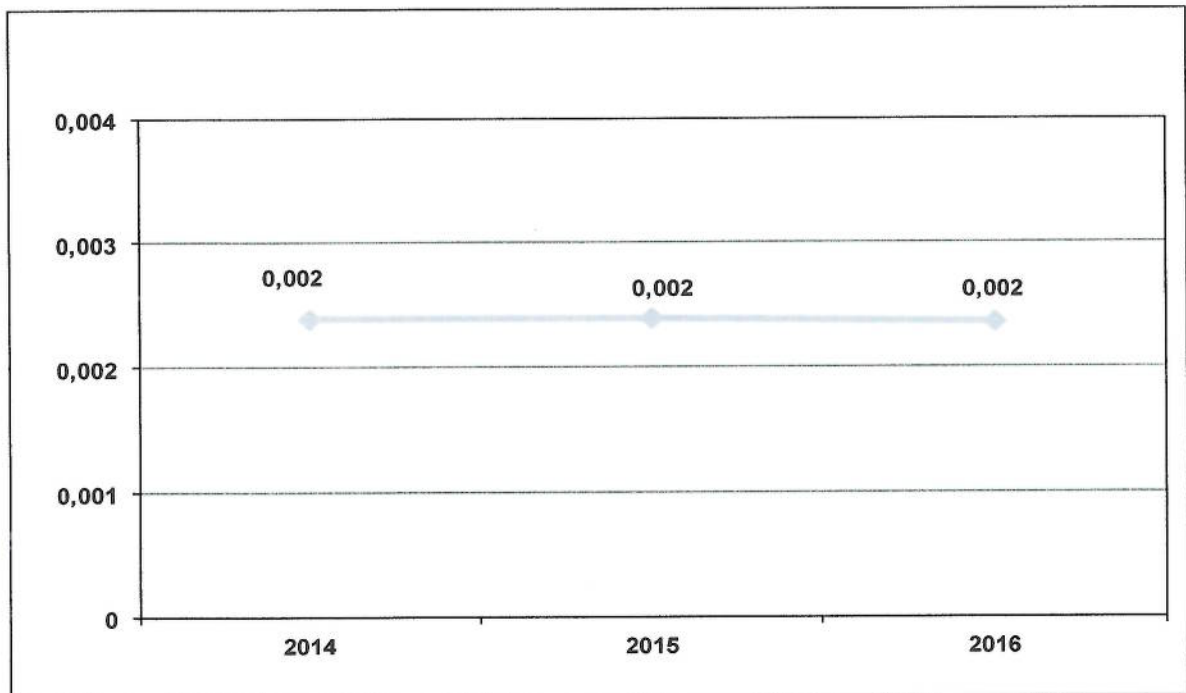


Gráfico 31. Emisiones en kg de NO_x por incineración (Valor R= A/B).

*Valor B: ver grafico numero 1.

2.1.6.4. Emisiones de partículas (PST)

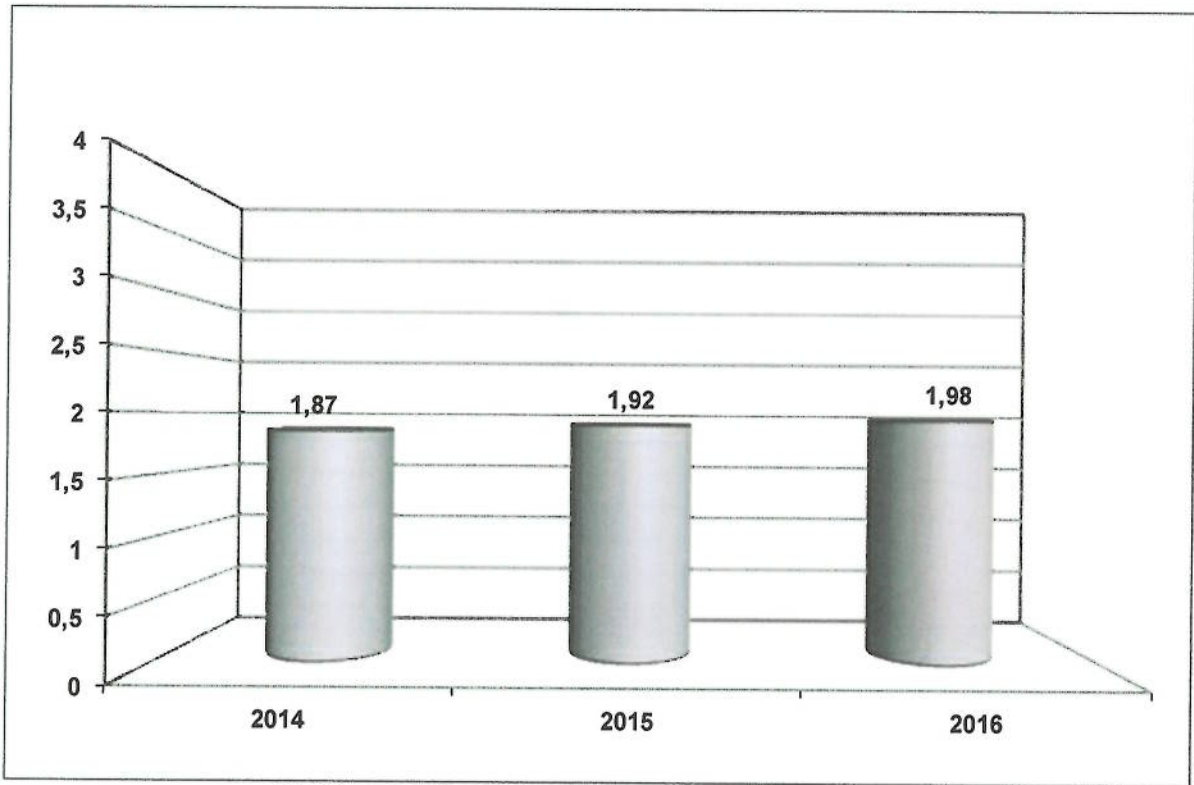


Gráfico 32. Emisiones en Tn de PST (Valor A)

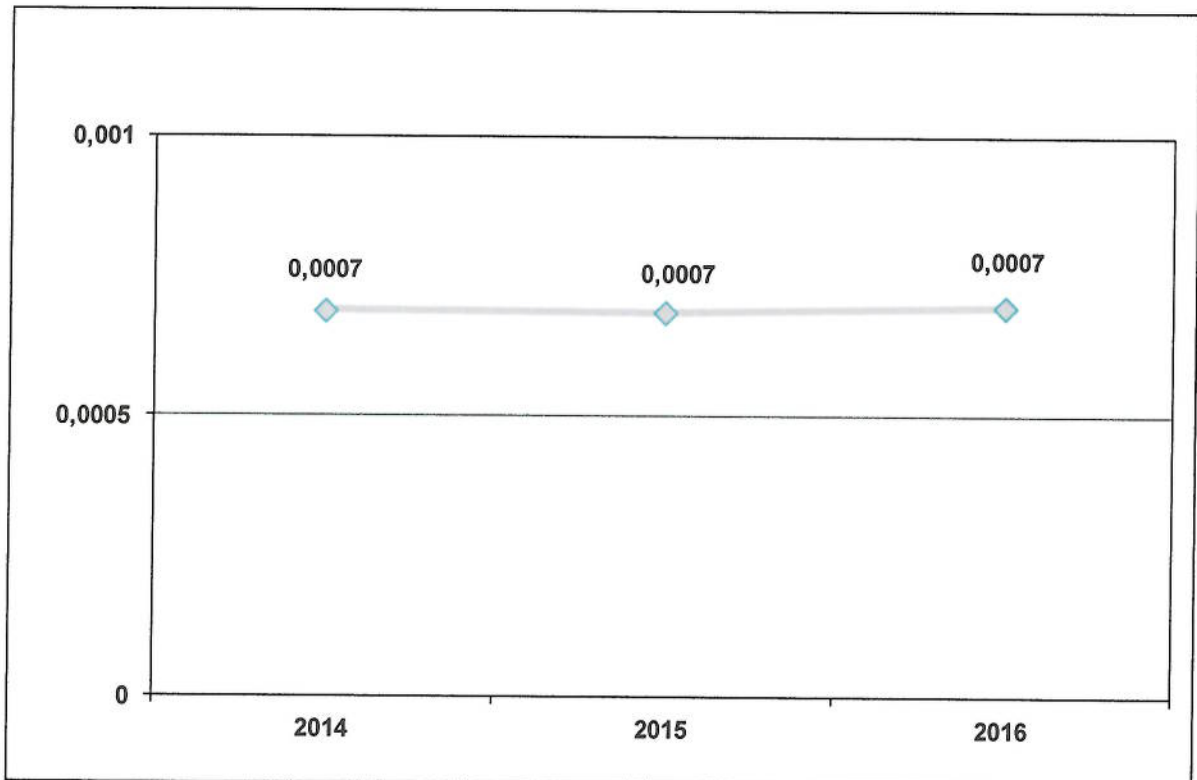


Gráfico 33. Emisiones en kg de PST por incineración (Ratio R= A/B)

*Valor B: ver grafico numero 1.

2.1.6.5. Emisiones de CO

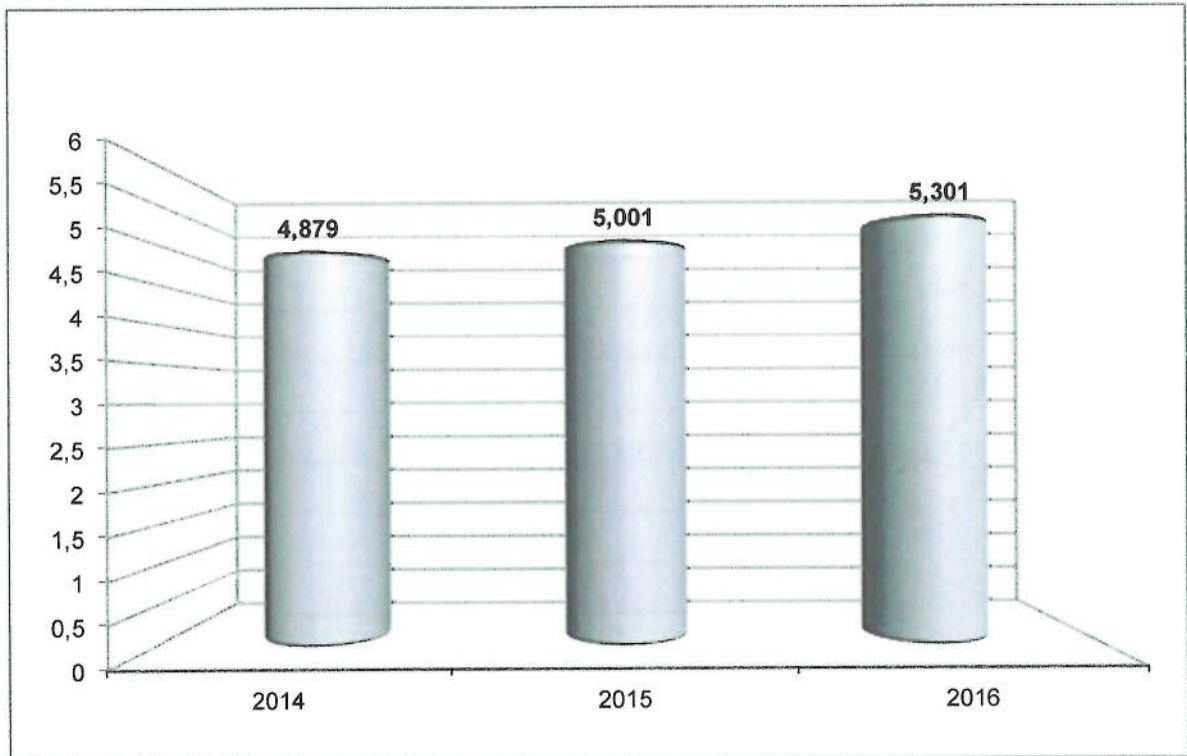


Gráfico 34. Emisiones de CO en Tn (Valor A)

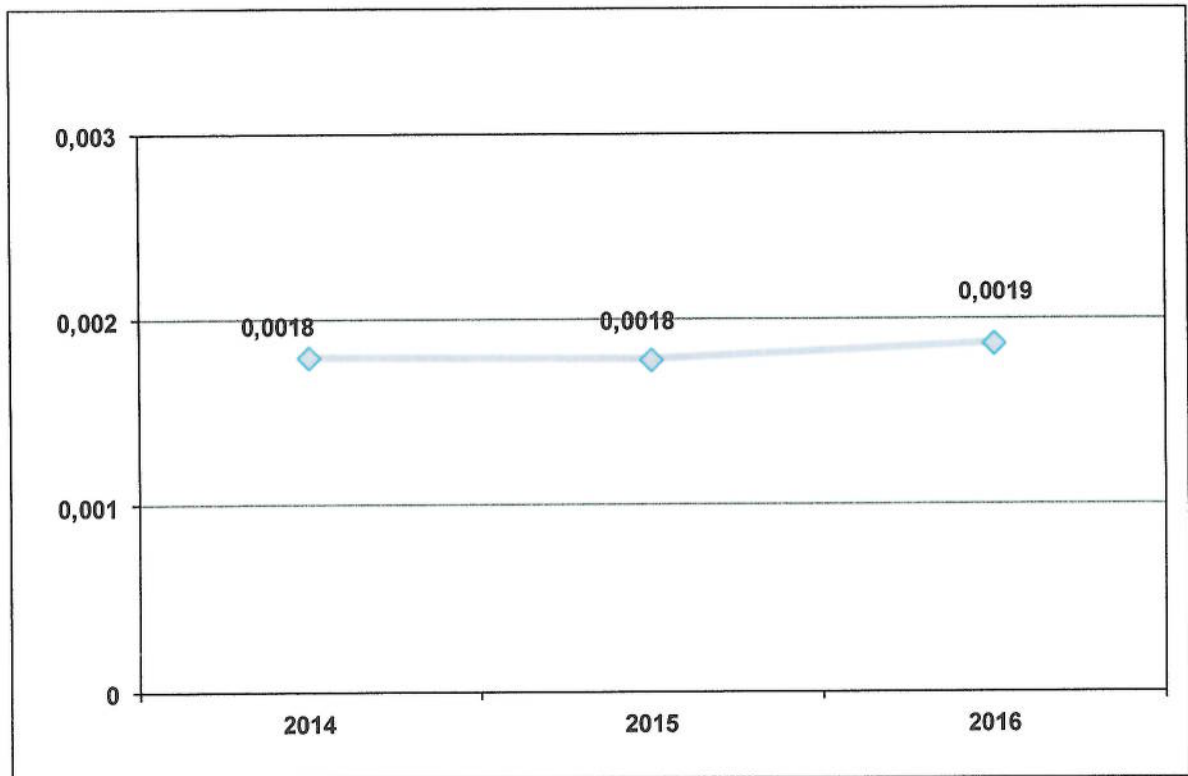


Gráfico 35. Emisiones de CO en kg por incineración (Ratio R=A/B)

*Valor B: ver grafico numero 1.

2.2. Otros indicadores de comportamiento ambiental

Además de los indicadores básicos anteriores, utilizamos otros indicadores de comportamiento ambiental para evaluar la eficiencia de nuestra gestión ambiental.

2.2.1. Grado de cumplimiento legal de nuestras emisiones atmosféricas

Se disponen de dos hornos de incineración de cadáveres:

- Horno nº 1 con libro de registro de emisiones de la Generalitat de Catalunya nº 21.208.
- Horno nº 2 con libro de registro de emisiones de la Generalitat de Catalunya nº 11.047

Estos hornos son inspeccionados cada 6 años conforme a la normativa legal vigente por una entidad ambiental de control. Las últimas analíticas de control reglamentario se han realizado durante 2012 y han dado los siguientes resultados.

Horno nº 1

Fecha del control reglamentario: 15/02/2012

Contaminante	Emisión medida	Límite legal
Partículas sólidas (mg/Nm ³)	84	100
Dióxido de azufre (mg/Nm ³)	2,4	4300
Monóxido de carbono (ppm)	235	500
Óxidos de nitrógeno (ppm)	101	300

Horno nº 2

Fecha del control reglamentario: 15/02/2012

Contaminante	Emisión medida	Límite legal
Partículas sólidas (mg/Nm ³)	36	100
Dióxido de azufre (mg/Nm ³)	2,2	4300
Monóxido de carbono (ppm)	56	500
Óxidos de nitrógeno (ppm)	89	300

Con estos resultados se puede apreciar que los valores emitidos están siempre por debajo de los límites legales.

2.3. Evolución de los aspectos ambientales significativos indirectos.

Las urnas cinerarias son los aspectos e impactos indirectos significativos que se generan como resultado de las incineraciones de cadáveres y de restos. También hay otros aspectos e impactos indirectos que son consecuencia del entorno donde nos encontramos: sobrepoblación de insectos (mosquitos) a consecuencia de agua que pueda quedar estancada; sobrepoblación de procesionaria en las pinedas.

2.3.1. Residuos de urnas

El aspecto ambiental indirecto más significativo lo constituyen las urnas funerarias que son abandonadas en el medio terrestre o en el medio marino por algunos clientes, al desprenderse de las cenizas de sus difuntos. Por esta razón se han establecido acciones para minimizar el impacto ambiental, promoviendo la utilización de urnas ecológicas que son biodegradables.

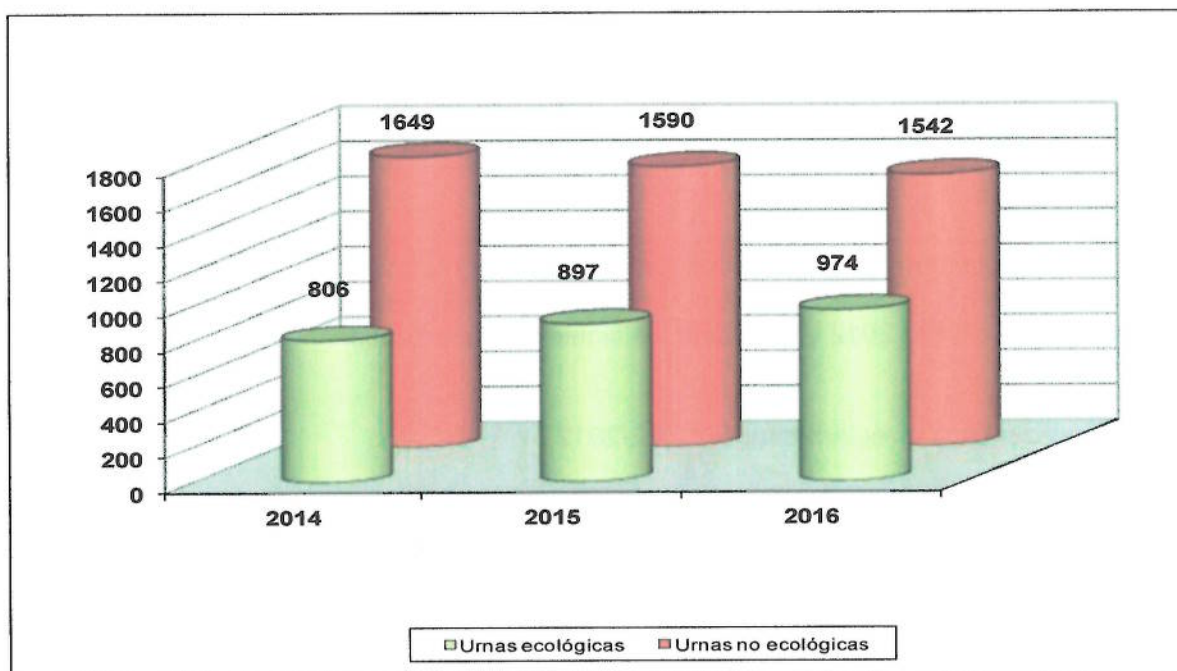


Gráfico 38. Evolución anual de las urnas ecológicas y las no ecológicas.

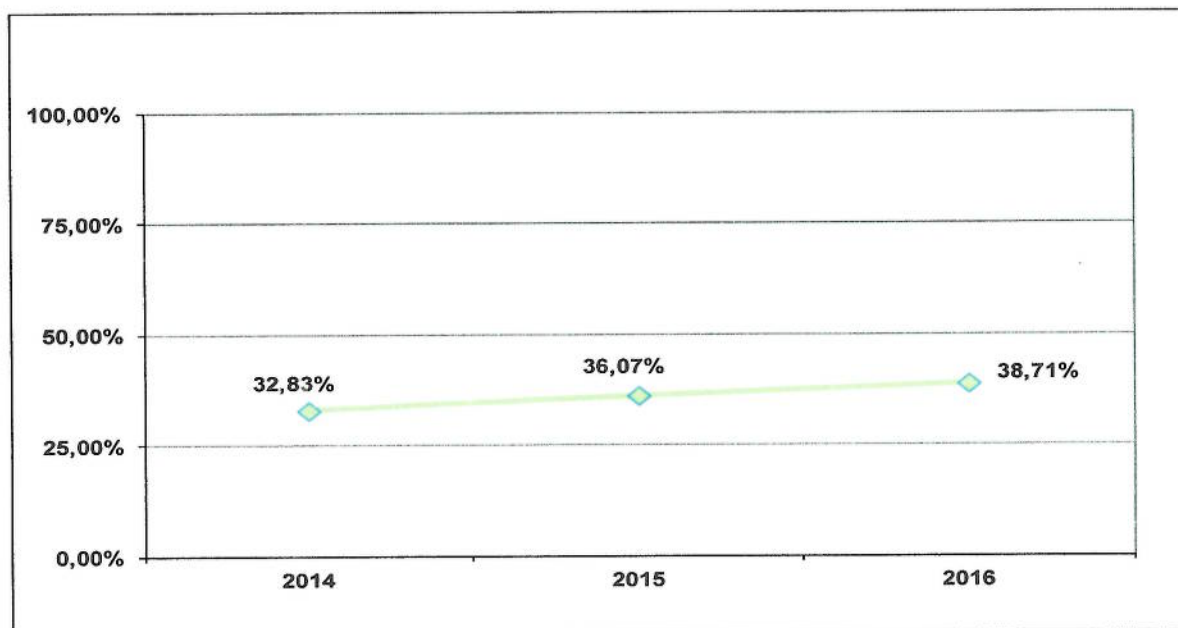


Gráfico 39. Evolución anual del porcentaje de urnas ecológicas con relación al total de urnas.

Se mantiene la tendencia progresiva del aumento del número de urnas ecológicas en proporción al total de urnas que se utilizan.

2.3.2. Emisiones de CO₂ DEL CONSUMO ELECTRICO.

A continuación se indica el valor relativo de emisiones de CO₂ del consumo eléctrico entre las toneladas y número total de servicios anuales.

Período 2014	Empresa suministradora	Consumo kWh	Factor emisión CO ₂ por kWh	Kg	Tn
Enero a junio	Fenie Energía S.A.	125.174	0,62 (1)	77607,88	77,60788
Julio a diciembre	Energy Strom XXI S.L.	109.602	0,24 (1)	26304,48	26,30448
Total anual 2014				103912,36	103,9123

(1)Dato extraído de las facturas.

El número total de servicios funerarios (inhumaciones, exhumaciones, incineraciones y traslados) del 2014 fue de 3719.

El valor relativo de emisiones de CO₂ del consumo eléctrico entre las toneladas y número total de servicio es de 0,0279.

Período 2015	Empresa suministradora	Consumo kWh	Factor emisión CO ₂ por kWh	Kg	Tn
Enero a julio	Energy Strom XXI S.L.	146269	0,24 (1)	35104,56	35,1045
Agosto a diciembre	Endesa Energía S.A.U	87724	0,33 (1)	28948,92	28,9789
Total anual 2015				64053,48	64,0534

(1)Dato extraído de las facturas.

El número total de servicios funerarios (inhumaciones, exhumaciones, incineraciones y traslados) del 2015 fue de 3942.

El valor relativo de emisiones de CO₂ del consumo eléctrico entre las toneladas y número total de servicio es de 0,01624.



Período 2016	Empresa suministradora	Consumo kWh	Factor emisión CO ₂ por kWh	Kg	Tn
Enero a junio	Endesa Energía S.A.U	127492	0,38 (1)	48446,96	48,4469
Julio a diciembre	Iberdrola Clientes S.A.U.	117786	0,21 (2)	24735,06	24,7350
Total anual 2016				73182,02	73,1820

(1) Dato extraído de las facturas.

(2) Dato extraído de la web de Iberdrola.

<https://www.iberdrola.es/empresas/info/etiquetado-electricidad>

El número total de servicios funerarios (inhumaciones, exhumaciones, incineraciones y traslados) del 2016 fue de 3979.

El valor relativo de emisiones de CO₂ del consumo eléctrico entre las toneladas y número total de servicio es de 0,0183.



3. REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A continuación se explica cómo se da cumplimiento a los requisitos legales relativos a la concesión administrativa, las instalaciones y los aspectos e impactos ambientales, así como la relación de las mejoras ambientales que van más allá de las exigencias legales.

3.1. Concesiones y tramitaciones administrativas

En el año 1983, la Corporación Metropolitana de Barcelona construyó en la Sierra de Collserola el Cementerio Comarcal Roques Blanques, contemplándose en todo momento los requisitos legales relativos a las autorizaciones y permisos de las Administraciones afectadas.

Dado que está ubicado en una zona rústica con montañas, se delimitó la zona donde la actividad podía crecer y se contemplaron los aspectos urbanísticos y medioambientales necesarios.

Más tarde, al disolverse la Corporación Metropolitana de Barcelona, la titularidad del cementerio pasó al Consell Comarcal del Baix Llobregat, ésta administración sacó a concurso la explotación de la actividad y la empresa NOMBRE, S.L. fue la adjudicataria del servicio, iniciándose la concesión por 50 años el día 1 de septiembre de 1990.

Desde entonces, NOMBRE S.L., viene gestionando la actividad, con las mejoras, controles y legalizaciones necesarios para un correcto funcionamiento.

Con fecha 27 de marzo de 2007 el Ayuntamiento de El Papiol concede la licencia ambiental municipal al Cementerio Comarcal Roques Blanques para el ejercicio de servicios funerarios con incineración.

El cambio de nombre de NOMBRE S.L. a GIC DE NOMBRE S.L. con CIF B59357707 se realizó con escritura pública otorgada por el notario Joan-Carles Farrés Ustrell, del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, con fecha 25 de noviembre del 2004.

Se realizó el control inicial de la actividad conforme a la normativa vigente, que ha llevado a cabo la Entidad Ambiental de Control ICICT con código de acreditación EAC-005-01, con fecha de acta de 9 de abril de 2008. Con fecha 15 de febrero de 2012 se ha realizado el control periódico de la licencia ambiental, de acuerdo a la Ley autonómica catalana 20/2009 de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades.

Con fecha 13 de octubre del 2016 se emitió el informe de la auditoria energética según el modelo de comunicación del Anexo I relativo a la comunicación de una auditoría energética según el Real Decreto 56/2016, eficiencia energética y auditorías energéticas.



3.2. Agua

El agua que se consume y que se utiliza para el riego viene a través de dos vías:

- Red pública de suministro, para los servicios generales.
- Pozos propios, de captación de aguas para riego.

El pozo se incluye en la sección B del Registro de Aguas de la Junta de Aguas de la Generalitat de Catalunya con fecha 17 de enero de 1994, para un caudal máximo de 6.750 m³/año.

Con fecha 29 de septiembre de 2008 la Agencia Catalana del Agua concede la autorización para explotar dicho pozo con un caudal máximo de de 20.000 m³/año.

Con fecha 18 de julio de 2008 la Agencia Catalana del Agua nos comunica la oferta de condiciones para la concesión anterior que tiene número de expediente CC2007000450, que sustituye y cancela el antiguo registro número B-0001097. Con fecha 3 de octubre de 2008 la Agencia Catalana del Agua nos comunica que estamos inscritos en el Registro de Aguas en la Sección A con el número A-0011312.

Con fecha 4 de agosto del 2014 se solicita la comunicación de un segundo pozo hasta 7.000 m³/año, con número de identificación 318495 y numero de registro 0138E/14.022/2014. El 27 de enero del 2015, la Agencia Catalana del Agua nos comunica vía mail que la tramitación de legalización de dicho pozo sigue su curso.

Con número de expediente CC20150000026 del 13 de abril del 2016, la Agència Catalana de l'Aigua autorizó el uso del segundo pozo para el uso de agua de riego pasando de los iniciales 20.000 m³/año del primer pozo a los 26.500 m³/año entre ambos pozos.

Se han presentado las 4 declaraciones trimestrales de volumen de agua a la Agencia Catalana del Agua correspondientes al año 2016, según modelo telemático B6 de la DUCA (Declaración del Uso y Contaminación del Agua).

Los vertidos de aguas van a un pozo ciego que periódicamente recoge un transportista autorizado por la Generalitat de Catalunya para su posterior gestión.

3.3. Residuos

El cementerio está exento de presentar la Declaración anual de residuos a la Agencia de Residuos de Catalunya ya que nuestra actividad se incluye en el NACE rev.2 nº 96.03 Servicios Funerarios y Actividades Relacionadas.

Todos los residuos generados se gestionan a través de transportistas y/o gestores autorizados por la Agencia de Residuos de Catalunya, cumplimentándose las correspondientes hojas de seguimiento de residuos. El código de productor de residuos es P-53795.1.

Debido a que no se superan los 10.000 kg/año de residuos especiales se está exento de la presentación del plan de minimización de residuos especiales a la Agencia Catalana de Residuos de Catalunya

3.4. Emisiones

Se disponen de dos hornos de incineración de cadáveres:

- Horno nº 1, de 490 kw de potencia, con libro de registro de emisiones de la Generalitat de Catalunya nº 21.208.
- Horno nº 2, de 280 kw, con libro de registro de emisiones de la Generalitat de Catalunya nº 11.047.

Para cada uno de los hornos se realizan periódicamente los controles reglamentarios pertinentes que se realizan por una Entidad Ambiental de Control autorizada por la Generalitat de Catalunya. Los últimos controles se han efectuado con fecha 15 de febrero de 2012 para ambos hornos. El próximo control será realizado en el año 2018, ya que el cementerio está clasificado dentro del anexo II.12.31 de la Llei 20/2009 (LPCAA), que establece controles periódicos cada 6 años para las actividades del anexo II.

3.5. Entorno natural y biodiversidad

El estanque mantiene una población estable de anfibios.

Se siguen con las labores habituales de mejora y mantenimiento de los nidos y comederos de ardillas.

Se ha implantado una pradera enana florida para la población de mariposas.

Instalación de una estación de seguimiento de quirópteros para observar sus relaciones en los factores del medioambiente.

3.6. Hitos en el Cementerio Comarcal de Roques Blanques

Hitos ambientales del año 2016
<p>● Protección de la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliación zona verde 7ª Agrupación, resemebrando los 1500 m² de la pradera florida ✓ Estudio para mejorar el hábitat, desarrollo y condiciones del desarrollo de las mariposas, colaborando con Constantí Stefaensu especialista del Museo de Granollers
<p>● Relación con partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Renovación del Convenio anual de colaboración con el Consorci del Parc de Collserola.
<p>● Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cálculo de la huella de carbono del año 2015 en Àltima que incluye al Cementiri Comarcal de Roques Blanques

4. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

El Cementerio Comarcal Roques Blanques elaborará anualmente una Declaración Medioambiental, en la que se detallarán las mejoras y evolución del comportamiento ambiental con relación a la declaración anterior. La primera Declaración Medioambiental se publicó en el año 2007.

El período de validez de la verificación Emas III (según el Reglamento 1221/2009) será de 3 años.

La presente Declaración tiene vigencia hasta mayo del 2018, fecha en la que se realizará la próxima Declaración Medioambiental y la validación correspondiente por el organismo acreditado.

En el marco de nuestro compromiso con el medioambiente, la Dirección asume el diálogo del Cementerio Comarcal de Roques Blanques con la sociedad y las partes interesadas, tales como clientes, proveedores, empresas, Administraciones públicas, organizaciones, instituciones y personas en particular.

En este sentido, el Cementerio Comarcal Roques Blanques entrega esta Declaración Medioambiental a la Generalitat de Catalunya, al Ayuntamiento del Papiol y al Consell Comarcal del Baix Llobregat. Asimismo, esta Declaración estará a disposición de todas las partes interesadas que lo soliciten.

Dicha Declaración Medioambiental será validada anualmente por DNV GL BUSINESS ASSURANCE ESPAÑA S.L. (Unipersonal) con código de Verificador ES-V-0005. Auditor jefe: Margarita Sellés Carreras.

Entidad verificadora:


03 MAY 2017

DNV-GL

Director de cementerios:
Joan Ventura Ustrell

